



Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 11 de marzo de 2015, por el que se cubre el puesto de Periodista de las Cortes de Aragón como contratado laboral indefinido. 9986

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN 26 de febrero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos. 9987

ORDEN 26 de febrero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales. 9989

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de febrero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Economía y Empleo. 9991

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio. 9992

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la de 12 de enero de 2015, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (1/2015). 10000

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 10002



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Archivos..... 10003

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Conservación y Restauración de Bienes Culturales. 10007

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos..... 10012

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación..... 10018

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio. 10023

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Delineantes..... 10032

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos Intermedios de Prevención de Riesgos Laborales..... 10042

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Etnólogos. 10052

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de marzo de 2015, del Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. ... 10053

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 12 de marzo de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), para prestar apoyo en el desarrollo del Proyecto "Good Energy", Iniciativa Elena..... 10054

CSV: BOA20150326



ORDEN de 12 de marzo de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, para la financiación de los gastos de funcionamiento de la mancomunidad: mantenimiento informático. 10057

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento del año 2015..... 10060

V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de la Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de Zaragoza,..... 10061

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Huesca, por el que se convoca la licitación del contrato de servicios, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, que se cita..... 10073

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo. 10075

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad equivalente a 675 UGM, a ubicar en el polígono 4, parcela 202, término municipal de Burbáguena (Teruel) y promovido por Martín Marqués, S.C. Expediente INAGA 500601/02/2014/09625. 10076

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público de la autorización ambiental integrada de la EDAR existente en el complejo cárnico del polígono El Campillo en el término municipal de Zuera (Zaragoza), promovido por Jorge S.L. (Expediente INAGA 500301/02.2014/10394)..... 10077

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de permuta de terrenos del monte de utilidad pública número 87 "Derecha del río Matarraña" perteneciente al Ayuntamiento de Maella, por terrenos particulares del término municipal de Maella (Zaragoza), solicitada por D. David Comas Godina. Expediente INAGA 500101.45.2015.00138. 10078

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad de 450 UGM, ubicada en el polígono 508, parcela 10, del término municipal de Sariñena (Huesca) y promovida por D. Pedro Rafael Barraguer Peralta. Expediente INAGA 500601/02/2014/10436. ... 10079



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar, término municipal de Villanova (Huesca), promovido por Iberebro, S.A. Expediente INAGA 500201/01/2015/595.....	10080
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso del proyecto de explotación caprina de 440 cabezas con manejo extensivo, en el término municipal de Tella-Sin (Huesca), promovido por Raúl Ramírez Gabas. Expediente INAGA 500601/01/2015/00776.	10081
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la renovación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Longás a Asín” de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Luesia (Zaragoza), otorgada en el expediente V.P.09/99 y renovada en el expediente INAGA 500602.56.2013.02774, con objeto de las instalaciones de una cooperativa agraria, promovido por la Sociedad Cooperativa del Campo “San Esteban de Luesia”. Expediente INAGA 500602.56/2015.00640.....	10082
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la renovación de la ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias clasificadas como “Vereda de Lecifena a Alcubierre” y “Cañada Real de Perdiguera a Almodévar” de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Lecifena (Zaragoza), otorgada en el expediente INAGA 500101.56.2009.08378, con objeto de las instalación de tuberías para suministro de agua a granjas, promovido por el Ayuntamiento de Lecifena. Expediente INAGA 500602.56/2015.01255.....	10083
ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Inagropec, S.L., a celebrar en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).	10084
ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Sistemas de Gestión de la Prevención S.L. (Prevensystem S.L.) a celebrar en Huesca.	10086
ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Aratria Asesores, S.L., a celebrar en Movera (Zaragoza).....	10088
ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).....	10090
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria “Cañada Real de Castejón del Puente a Pomar”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Monzón (Huesca), con objeto de la reforma de la línea eléctrica aérea de media tensión “Selgua - Castejón del Puente (Ruta número 2)”, promovido por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. (Expediente INAGA 220602.56.2014.12821).	10092
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria “Colada de Latas”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Sabiñánigo (Huesca), con objeto de la instalación del suministro de agua y electricidad a un hotel en Lárrede (Sabiñánigo), promovido por D. Joaquín del Rincón López. (Expediente INAGA 220602.56.2015.00925).....	10093



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de autorización de ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias denominadas “Colada de la Ermita”, en el municipio de Aínsa - Sobrarbe y “Colada del Valle de Gistain” en término municipal de El Pueyo de Araguás, con objeto de la mejora del abastecimiento de agua al núcleo de Arro (Aínsa - Sobrarbe), promovido por el Ayuntamiento de Aínsa - Sobrarbe. (Número de Expediente INAGA 220602.56.2014.11923)..... 10094

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 29, denominado “Valle de la derecha del río Esera”, de titularidad del Ayuntamiento de Benasque, y situado en su término municipal, en la provincia de Huesca, con motivo de la reforma del proyecto de Línea Aérea de Media Tensión (25 kV) “SET Eriste - Derivación a CPM San José”, conversiones aéreo-subterráneas a/y nuevo Centro de Seccionamiento “San José”, promovido por Energías de Aragón I, S.L.U. (Expediente INAGA 220101/44/2014/05154). 10095

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo para la ocupación temporal de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública número 117 “El Cagicar”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Sarvisé, y sito en el término municipal de Broto (Huesca), motivada por la instalación de suministro eléctrico a un restaurante-asador en Sarvisé (Broto) y promovido por D. Adolfo Sanz Aznar. (Expediente INAGA 220101.44.2014.11622). 10096

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de “Bienestar animal en explotación” que se celebrará en Esplús (Huesca), organizado por la S.C.L. Agropienso, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado. 10097

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en Calatayud (Zaragoza). 10099

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en Calatorao (Zaragoza)..... 10101

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola de Borja, a celebrar en Borja (Zaragoza). 10103

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2015, del Director General de Ordenación Académica, por la que se someten a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por los que se aprueban los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. 10105

AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a información pública de la modificación de la ordenanza reguladora de los locales de peñas del municipio de Caspe. 10106



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 11 de marzo de 2015, por el que se cubre el puesto de Periodista de las Cortes de Aragón como contratado laboral indefinido.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2015, vista la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión definitiva de un puesto de Periodista de las Cortes de Aragón, ha tomado el siguiente acuerdo:

Primero.— Contratar indefinidamente a D. Víctor Gil Puértolas, con D.N.I. 29.121.553-B, en el puesto de trabajo de Periodista (RPT núm. 104) de acuerdo con lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo.— El Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 LRJAP) o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses (artículos 116 LRJAP, 10.1 c y 46 LJCA), a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de marzo de 2015.— La Letrada Mayor, Carmen Agüeras Angulo.



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN 26 de febrero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos.

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, "Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 24 de diciembre de 2012, fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos, los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 8 de octubre de 2010, "Boletín Oficial de Aragón", número 212, de 29 de octubre de 2010.

Los destinos adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso de la Clase de especialidad de Ingenieros Agrónomos, lo fueron con carácter provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, por hallarse las vacantes pendientes de resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, este Departamento dispone:

Primero.— Adjudicar destino definitivo a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Clase de especialidad Ingenieros Agrónomos, nombrados en virtud de Orden de 20 de noviembre del 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y que no han obtenido destino definitivo en otros procesos, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.— El destino definitivo adjudicado a los indicados funcionarios de nuevo ingreso en virtud de la presente orden, referirá todos sus efectos administrativos a la fecha en que los interesados tomaron posesión de los destinos provisionales adjudicados por Orden de 20 de noviembre de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Tercero.— La incorporación a dicho destino definitivo se efectuará sin solución de continuidad desde el destino provisional que se hallen ocupando en la actualidad los interesados, debiéndose diligenciar dicho cambio de destino o situación, en su caso, en el plazo máximo de tres días a partir del de la publicación de la presente orden.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JAVIER CAMPOY MONREAL**



ANEXO

CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR,
INGENIEROS AGRÓNOMOS

Apellidos y nombre	DNI	Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Nº RPT
Badules Martínez, Jorge	18.051.304. F	Dirección Gral. de Desarrollo Rural	1828
Yago Abril, María Luz	18.439.093. Q	Dirección Gral. de Desarrollo Rural	3104



ORDEN 26 de febrero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales.

Mediante Orden de 28 de junio de 2010, del Departamento de Presidencia, "Boletín Oficial de Aragón", número 147, de 28 de julio de 2010, fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales, los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 10 de julio de 2008, "Boletín Oficial de Aragón", número 106, de 18 de julio, de 2008.

Los destinos adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso de la Clase de especialidad de Ingenieros Técnicos Forestales, lo fueron con carácter provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, por hallarse las vacantes pendientes de resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, este Departamento dispone:

Primero.— Adjudicar destino definitivo al funcionario de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Clase de especialidad Ingenieros Técnicos Forestales, nombrado en virtud de Orden de 28 de junio del 2010, del Departamento de Presidencia, y que no ha obtenido destino definitivo en otros procesos, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.— El destino definitivo adjudicado al indicado funcionario de nuevo ingreso en virtud de la presente orden, referirá todos sus efectos administrativos a la fecha en que los interesados tomaron posesión de los destinos provisionales adjudicados por Orden de 28 de junio de 2010, del Departamento de Presidencia.

Tercero.— La incorporación a dicho destino definitivo se efectuará sin solución de continuidad desde el destino provisional que se halle ocupando en la actualidad el interesado, debiéndose diligenciar dicho cambio de destino o situación, en su caso, en el plazo máximo de tres días a partir del de la publicación de la presente orden.

La presente orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JAVIER CAMPOY MONREAL**



ANEXO

CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA,
INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES

Apellidos y nombre	DNI	Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Nº RPT
Aso Ordás, Francho	18.040.824. S	S. P. Zaragoza,	1899

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de febrero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Economía y Empleo.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Dirección General de Economía:

Denominación:	Jefe/a de Servicio de Estudios Económicos
N.º R.P.T.:	19105
Nivel:	28
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: A -Escala de Economistas, Escala de Economistas -Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (Lcdo. en Ciencias Económicas, Lcdo. en Ciencias Empresarial)
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de análisis y evaluación de políticas económicas.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

Las solicitudes, acompañadas de "currículum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 26 de febrero de 2015.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JAVIER CAMPOY MONREAL**



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Oferta complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2011 en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1.e) del Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el turno de promoción interna, 2 plazas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio.

1.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas que no resulten cubiertas se acumularán a las de turno libre de la Oferta de Empleo Público complementaria de 2011.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.3.1. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la base 8.1, referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio. La realización de los dos ejercicios es obligatoria para superar la fase de oposición.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en los tablones de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle San Francisco, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli -Paseo María Agustín, 36-), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. La Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n). Además, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

Asimismo, toda la información del proceso selectivo estará disponible en la página web www.aragon.es/Temas/Empleo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.
- b) Pertener como funcionario de carrera a alguna de las Escalas o Clases de Especialidad del Subgrupo C2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otra Administración Pública, hallándose en este último caso incorporado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud de convocatoria pública.
- c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en alguna de las Escalas o Clases de Especialidad del Subgrupo



C2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otra Administración Pública.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, o, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo D de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otra Administración Pública.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

g) Haber abonado la correspondiente Tasa a que hace mención la base 3.5.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003, ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 8 de septiembre de 2003), que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es/Temas/Empleo.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible su presentación por medios telemáticos y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5. La tasa por derechos de examen será de 16,71 euros, cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

-En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza.

-Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.

En ningún caso el pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Gobierno de Aragón.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable.

3.6. Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.



- b) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de la prueba selectiva.

Ambas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas con la presentación de la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. En el supuesto previsto en el apartado b), deberá aportarse informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse on line a través de la Oficina Electrónica de su página web www.aragon.es/inaem) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente.

3.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

3.8. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la solicitud, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos. La relación de méritos deberá obtenerse a través de la aplicación informática ubicada en la dirección web <https://servicios3.aragon.es/sip/> permitiendo, en el supuesto que existan datos incompletos o erróneos, completarlos o corregirlos.

No serán objeto de valoración los méritos que habiéndose introducido o corregido no se acrediten documentalmente, una vez superada la fase de oposición.

3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón". En dicha resolución se señalará lugar y fecha del primer ejercicio.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal será la que se especifica en el anexo I.

Cualquier modificación posterior de la composición del Tribunal calificador se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Paseo M.^º Agustín, 26 B, 50004 Zaragoza).

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las señaladas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. La fase de concurso no será eliminatoria, y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.2. Fase de oposición:

6.2.1. El primer ejercicio consistirá en un ejercicio tipo test de un máximo de 50 preguntas, más 5 de reserva para sustituir a posibles preguntas anuladas, basado en las materias del programa que se incluyen en el anexo II. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que sólo una será correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de setenta y cinco minutos.

6.2.2. El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto de carácter práctico a elegir entre dos propuestos, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas que guardan relación con las materias que figuran en el programa de materias que se incluye en el anexo II.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio se determinará en la resolución a que alude la base 4.3. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.6.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer excepción en el llamamiento único por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente del Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.



El escrito será presentado en el registro general del Gobierno de Aragón y remitido al IAAP por fax al número 976714368 o al correo electrónico iaap@aragon.es, y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

8. Calificación.

8.1. Fase de concurso: Los méritos alegados por los aspirantes, y que resulten debidamente acreditados a requerimiento del Tribunal, se valorarán a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 hasta un máximo de 3 puntos.

Serán computables a efectos de la antigüedad referida en este apartado los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgarán 1,50 puntos hasta el grado 14, y por cada unidad de grado que exceda de 14, se otorgarán 0,25 puntos adicionales.

Se otorgarán 1,50 puntos a aquellos funcionarios que a fecha de publicación de esta convocatoria no tengan grado consolidado y formalizado, y hayan prestado servicios efectivos como funcionario de carrera del subgrupo C2 durante al menos dos años.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que tenga como destino definitivo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón el día de publicación de esta convocatoria: hasta nivel 14, 2 puntos, y, por cada unidad de nivel que exceda de 14, se otorgarán 0,25 puntos adicionales.

En el supuesto de destino provisional, se valorará en el nivel mínimo del intervalo de niveles del Subgrupo C2.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto se les valorará el nivel del puesto de trabajo que les correspondería al efectuar el reingreso.

d) Titulación académica: Estar en posesión de titulación universitaria de primer ciclo, 0,25 puntos; estar en posesión de titulación universitaria de segundo ciclo, 0,50 puntos.

e) Cursos de formación y perfeccionamiento cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, y que hayan sido impartidos por Centros o Instituciones Oficiales o recogidos en los Acuerdos de Formación Continua o de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas: 0,05 puntos si su duración es igual o inferior a 20 horas lectivas; 0,10 puntos si su duración es superior a 20 horas lectivas e igual o inferior a 50 horas lectivas, y 0,25 puntos los que superen 50 horas lectivas.

f) Superación de la fase de oposición en alguna de las dos convocatorias anteriores de promoción interna independiente: Se otorgará 1 punto a aquellos aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la fase de oposición de las pruebas selectivas de alguna de las dos convocatorias anteriores de promoción interna independiente, no hubieran podido obtener plaza.

8.2. Fase de oposición:

8.2.1. El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.

8.2.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 15 puntos para superarlo.

8.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la del concurso.

8.4. Concluido el concurso y los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios hará pública la



lista de aprobados por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición. Si persiste el empate, éste se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2014, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

9. Presentación de documentos.

9.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados en el concurso-oposición, los candidatos que figuren en ella deberán aportar ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria. Estos documentos son:

- a) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1.f) o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas mutuas de reconocimiento de titulaciones.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

9.2. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Concluido el proceso selectivo, los candidatos que lo hubiesen superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. La orden de nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

11. Disposiciones finales.

11.1. El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra "B", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 4 de marzo de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2014).

11.2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública, y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

11.3. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra las Resoluciones del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

- Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento del interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 2 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**

ANEXO I TRIBUNAL

Analistas de Laboratorio, Promoción Interna.

Miembros titulares.

Presidente: José María Martínez Lázaro.

Secretario: Arturo Martínez Rodés.

Vocal 1: Francisco Palacios Pastor.

Vocal 2: Luis Pedro Pérez Visa.

Vocal 3: María Pilar Álvarez marzo.

Miembros suplentes.

Presidenta: María Pilar Iglesias García.

Secretario: Leonardo Lagunas Español.

Vocal 1: Antonio Martín López Aliaga.

Vocal 2: María Carmen Cutando Paricio.

Vocal 3: Ana Isabel Agustín Garcés.

ANEXO II PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS

Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio.

1. Elementos químicos. Sistema periódico de los elementos. Concepto de valencia. Formulaciones básicas.

2. Leyes fundamentales de la materia. Cambios de estado. Fusión y solidificación, evaporación y ebullición, sublimación y condensación. Destilación.

3. Concepto de átomo-gramo. Peso molecular y mol. Equivalente químico y equivalente-gramo. Composición centesimal de una sustancia.

4. Concepto de ácido y base. Concepto de pH y métodos para su medida. Valoraciones ácido-base.

5. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad y Normalidad.

6. Concepto de oxidación y reducción. Principales agentes reductores y oxidantes utilizados en un laboratorio. Aplicaciones.

7. Equilibrio químico: principio de Chatelier. Ley de acción de masas. Hidrólisis. Soluciones tampón.

8. Nociones estadísticas. Medidas y cálculo de errores.

9. El agua: propiedades físicas, químicas y biológicas. Su utilización en el laboratorio.

10. Normas de trabajo en el laboratorio. Normas básicas de manipulación de materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos (bioquímicos y químicos).

11. Normas generales de toma de muestras. Transporte, conservación y preparación de las muestras para el análisis. Preparación del material. Destrucción del material utilizado.



12. Microscopios: descripción y aplicaciones específicas. Preparación de muestras.
13. Caracteres generales de los microorganismos. Morfología y fisiología. Cultivos: medios de cultivo más utilizados.
14. Análisis organolépticos de los alimentos: propiedades y pruebas sensoriales.
15. Inmunidad. Clases de inmunidad. Concepto de antígenos y anticuerpos: teorías.
16. Preparación de medios de cultivo. Reglas generales para la preparación de las diluciones para el examen microbiológico. Técnicas de siembra, recuento, aislamiento e identificación de microorganismos.
17. Técnicas de ELISA. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
18. Técnicas PCR. Identificación y detección de microorganismos. Tipos y aplicaciones de electroforesis en gel y electroforesis capilar.
19. Preparación de muestras en los laboratorios para los análisis físico-químicos y microbiológicos.
20. Cromatografía de gases y de líquidos. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
21. Espectroscopia de absorción y emisión atómica. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
22. Espectrometría de masas. Fundamentos básicos. Utilización como detectores analíticos.
23. Extracción en fase sólida. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
24. Extracción líquido-líquido. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
25. Sistemas de calidad en los laboratorios: protocolos de calidad básicos en la realización de análisis y manejos de equipos. Controles de calidad básicos.



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la de 12 de enero de 2015, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (1/2015).

Advertidos errores en el anexo I listado de puestos vacantes y en el anexo II de la convocatoria arriba citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 21, de 2 de febrero de 2015, de conformidad con las competencias atribuidas 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen competencias entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, procede a su subsanación en los siguientes términos:

Primero.— Se debe de modificar la descripción recogida en el anexo II correspondiente al puesto convocado número de RPT 19342 Agente para la protección de la Naturaleza - Coordinador Medioambiental del Departamento: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con Centro de Destino: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido en Huesca, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Organizar y supervisar el trabajo del personal a su cargo.

Ejecutar proyectos y planes de acción, promover y planificar acciones y ejecutar aquellas tareas asignadas por su superior jerárquico en las materias de su competencia y en especial: prevención y extinción de incendios forestales, gestión cinegética y piscícola, flora y fauna silvestre y gestión forestal”.

Debe decir: “Organizar y supervisar el trabajo del personal a su cargo.

Ejecutar proyectos y planes de acción, promover y planificar acciones y ejecutar aquellas tareas asignadas por su superior jerárquico en las materias de su competencia y en especial: prevención y extinción de incendios forestales, gestión cinegética y piscícola, flora y fauna silvestre y gestión forestal.

Uso Público del Parque Nacional, coordinación de personal y revisión de infraestructuras. Atención a visitas institucionales.

Coordinación sobre el terreno de programas y actividades derivados de la pertenencia a la Red de Parques Nacionales de España, de trabajos desarrollados en el Parque Nacional por centros oficiales y de las prácticas de estudiantes pertenecientes a centros de formación”.

Los participantes que hubieran presentado solicitud, incluyendo en la misma este puesto, en relación con la memoria exigida en la base segunda de la convocatoria, dispondrán de un plazo máximo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la presentación de una nueva memoria o para adaptar la ya presentada a la descripción del puesto, que ahora se publica.

Segundo.— Advertida la omisión de un puesto que debería figurar en el anexo de listado de puestos vacantes de dicha convocatoria, se incluye, en el mencionado anexo, el siguiente:

Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda Y Transportes.

Subdirección Provincial de Urbanismo de Huesca.

N.º RPT: 1464.

Denominación: Jefe/a de Sección de Coordinación Técnica.

Nivel: 24.

Com. Esp: B - 13.052,40.

C. E. CE: 200221- 200222.

Adscr. Grup: A.

Características: Funciones Propias del Puesto en Materia de Urbanismo.

Igualmente se incluye en el anexo II de la citada convocatoria la descripción del puesto, ahora incluido en la convocatoria, en el que debe basarse la memoria a presentar, siendo el contenido del mismo el siguiente:

Memoria/Entrevista: Memoria.

Descripción: Coordinar y organizar el equipo técnico de la Subdirección Provincial de Urbanismo de Huesca.

Elaborar propuestas para las ponencias técnicas y para los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Coordinar acciones con los Servicios de la Dirección General de Urbanismo en la concreción de criterios para la aplicación de los distintos instrumentos urbanísticos.



Integración de herramientas informáticas en materia urbanística y acceso a las plataformas de información y transparencia.

Tercero.— Se abre un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde le día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la presentación de instancias, correspondientes a nuevos participantes, exclusivamente respecto al puesto de trabajo incluido en la convocatoria por esta modificación o para los participantes que hubieran presentado solicitud de participación puedan añadir este puesto, presentando una nueva solicitud.

La confección y presentación de solicitudes se realizará en los mismos términos y condiciones que establecía la convocatoria aprobada por Resolución de 12 de enero de 2015.

Así mismo la memoria exigida en la base segunda de la convocatoria, respecto del puesto ahora incluido en la convocatoria, habrá de presentarse dentro del plazo máximo de 15 días contados a partir de la finalización del plazo de presentación de instancias indicado en el párrafo anterior.

En todo caso, y para garantizar la unidad del procedimiento convocado, esta ampliación de plazo de presentación de instancias, se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos de participación la establecida en la convocatoria aprobada por Resolución de 12 de enero de 2015.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 2 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Secretaría General Técnica:

Denominación:	Secretario/a de Alto Cargo
N.º R.P.T.:	1925
Nivel:	16
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Zaragoza
Requisitos:	-Grupo: CD -Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliar Administrativo -Escala General Administrativa, Administrativos
Descripción:	Funciones propias del puesto

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de "curriculum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 3 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Archivos.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 24 de noviembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Archivos, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.— Hacer pública dicha relación, que aparece como anexo a esta resolución, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0064

FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
31	ALMAGRO	ALIJARDE	VIOLETA	29136839W	SI	NO	NO		
10	ARGOTA	RECAJ	MARIA	76919439X	SI	NO	NO		
35	ARMISEN	MARIN	NATALIA	17756550K	SI	NO	NO		
52	ARROYOS	LOSCERTALES	MARIA SAGRARIO	18040205V	SI	NO	NO		
80	AURE	MARIN	MARIA DOLORES	18423180L	NO	SI	NO		
22	AZANZA	ESTEBAN	ISABEL	29105795P	SI	NO	NO		
29	AZUARA	GALVE	SARA	18437651T	SI	NO	NO		
3	BARRIGA	CORTES	MARIA	29128293N	SI	NO	NO		
57	BARRIO	ARIÑO	CRISTINA	29123894Y	SI	NO	NO		
27	BAYO	MONGE	CRISTINA	29125009V	NO	SI	NO		
68	BELENGUER	BELTRAN	FERNANDO	25187049W	SI	NO	NO		
8	BENAISA	GOMEZ	YAMINA	25149979P	SI	NO	NO		
58	BERGE	BARBERAN	CRISTIAN	73014193A	SI	NO	NO		
93	BLAZQUEZ	HERRERO	GEMA	46933852Y	SI	NO	NO		
49	CALVO	GOMEZ	SONIA	17750530G	SI	NO	NO		
53	CARBO	CIRAC	IVAN	25179973X	SI	NO	NO		
45	CARNICER	GIMENO	MARIA ELENA	52448204Q	SI	NO	NO		
63	CASAUS	BALLESTER	M ^º JOSE	18413626X	NO	SI	NO		
50	CIREZ	PUEYO	MARIA JESUS	25459391R	SI	NO	NO		
77	CIRUJEDA	JARQUE	LAURA	18438151V	SI	NO	NO		
100	CIUDAD	LAPLAZA	ESTER	73085929W	SI	NO	NO		
96	CORTINA	CIRIA	ANTONIO JOSE	18051218J	SI	NO	NO		
65	CUBERO	ROMEO	ELENA	17737669T	NO	SI	NO		
62	CUENCA	MARCO	SILVIA	29125442J	SI	NO	NO		
97	DEL CAMPO	PADILLA	MARIA JESUS	25169443Z	NO	SI	NO		
55	DIESTRE	GASTON	JOSE MARIA	25465702X	SI	NO	NO		
92	ESCUADERO	BUENDIA	FCO JAVIER	07535882R	SI	NO	NO		
48	EZPELETA	PEREZ	ARTURO	25164179V	SI	NO	NO		
2	FERNANDEZ	SANTIAGO	ELENA	25155280L	NO	SI	NO		
56	GARCIA	BANET	ISUN	73229503X	SI	NO	NO		
51	GARCIA	CORRIPIO	VERONICA	73027238F	SI	NO	NO		
7	GARCIA	MARTI	CARMEN	25480613V	SI	NO	NO		
72	GARCIA	MORENO	MARIA PILAR	17447350X	SI	NO	NO		
87	GARCIA	REYES	JUAN CARLOS	47048522K	NO	NO	NO		
17	GARCIA-ARAEZ	MARTIN-MONTALV	JAVIER	25484999X	SI	NO	NO		
73	GARIN	ORDOVAS	MARIA	73156498F	SI	NO	NO		
101	GONZALEZ	DOMINGUEZ	ABRAHAM	02285136V	NO	SI	NO		
75	GONZALEZ	NAYA	MARIA JOSE	25156222H	NO	SI	NO		
46	GRACIA	FORCE	SANDRA	29123548M	SI	NO	NO		
41	HERNANDEZ	GOMEZ DE CASO	MARIA ISABEL	18451082E	SI	NO	NO		
1	HERNANDEZ	ROMERO	ALBERTO	18448993A	SI	NO	NO		
13	HOLGUIN	MOLINERO	SUSANA	17742860Q	SI	NO	NO		
98	HOMBRADOS	LAGUARTA	CRISTINA	18053497S	SI	NO	NO		
26	JARNE	CORRAL	MARIA JOSE	18168203C	NO	SI	NO		
83	JIMENO	JIMENEZ	ANA	72881186M	SI	NO	NO		
81	JOSE	LAGUNAS	LAURA P	44995321F	SI	NO	NO		
67	LOPEZ	CASANOVA	SONIA MARIA	73243579X	NO	SI	NO		
88	LOPEZ	GARCIA	CARLOS	71637964W	SI	NO	NO		
21	LORAQUE	RODRIGO	MARTA	18442054X	SI	NO	NO		
4	LORENTE	PORTERO	JESSICA	29135576G	SI	NO	NO		
5	LORENTE	PORTERO	M ^º DE NAZARET	29135575A	SI	NO	NO		
86	MARIONA	URQUIJO	VICTORIA	25149368H	SI	NO	NO		
11	MARTINEZ	PRADES	ROSA VANESA	72990556X	SI	NO	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0064
FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
23	MARTINEZ	TARAZONA	JAIONE CHANTAL	29103492M	NO	SI	NO		
12	MARTINEZ	ZURIAGA	JAVIER	25170080F	SI	NO	NO		
28	MONEVA	COMPES	ISABEL	17157519W	NO	SI	NO		
74	MORENTE	LOPEZ	MARIA CARMEN	18016767Q	NO	SI	NO		
40	MORERA	GRACIA	EVA	17766324C	SI	NO	NO		
6	MOYANO	COLLADO	JULIAN	03894423V	NO	NO	NO		
79	NUÑEZ	ALONSO	IVAN	18437156B	SI	NO	NO		
44	ORMEÑO	GONZALEZ	CARMEN PILAR	05697493W	SI	NO	NO		
15	OSTARIZ	FALO	MAITE	73004583F	SI	NO	NO		
61	OTERO	OTERO	MARIA BELEN	03449220W	SI	NO	NO		
94	PALOMAR	SANZ	ALICIA	72997691S	SI	NO	NO		
39	PALOS	MATEO	Mª VILLAR	25480081Z	SI	NO	NO		
42	PEÑA	GIMENO	MARIA PILAR	17219278Y	SI	NO	NO		
19	PERALES	TOBAJAS	SERGIO	25177337L	NO	NO	NO		
76	PEREZ	BELANCHE	MANUEL	29112450Q	NO	SI	NO		
82	PEREZ	FERRANDEZ	MARIA JESUS	17141880A	NO	SI	NO		
89	PITARCH	LUIS	ESCORIHUELA	73089129M	SI	NO	NO		
38	PLA	JULIAN	ANA ISABEL	17859868T	NO	SI	NO		
25	PORTAÑA	ABADIA	Mª EUGENIA	17727859B	NO	SI	NO		
16	PUERTOLAS	MIGUEL	MARIA	18166033N	SI	NO	NO		
24	REBOLLO	SORIA	MARIA TERESA	25460190H	SI	NO	NO		
37	RINCON	GAYAN	MARIA BLANCA	25474735G	SI	NO	NO		
91	RODRIGUEZ	ALCALA	ALBA	43189217R	SI	NO	NO		
90	RODRIGUEZ	JARIOD	DIEGO	72989645L	SI	NO	NO		
30	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	73157500C	SI	NO	NO		
33	RUIZ	ABAD	JAVIER	16006722X	NO	SI	NO		
9	SANZ	MIRANDA	BITIA	02256320C	SI	NO	NO		
14	SENTIS	CARAZO	CARLOS	25473726F	NO	SI	NO		
32	SOBRINO	CASADO	MARIA JOSE	16800647K	SI	NO	NO		
59	SOLA	ARNAL	ALEJANDRO	76921477R	SI	NO	NO		
66	SOLA	PALAIN	FRANCISCO JAVIE	29107206Q	SI	NO	NO		
95	SUAREZ	SANCHEZ	ANA BELEN	70865406Z	SI	NO	NO		
47	TERUEL	MORER	ESTHER	25156083V	NO	SI	NO		
69	VALLEJO	LATORRE	VANESSA	72884555Q	SI	NO	NO		
70	VAZQUEZ	MURILLO	MARTA	17747199P	SI	NO	NO		
43	VELA	AYLON	ELENA	17454390N	SI	NO	NO		
78	VICENTE	DOMINGO	MARTA	18449117N	SI	NO	NO		
85	YAGO	ABRIL	LAURA	18434270T	SI	NO	NO		

Número Total de Admitidos: 91



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Excluidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0064
FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva	Motivo Exclusión
71	CASADO		PATRICIA	52478806M	SI	NO	NO			B
34	ELIA	PEREZ	GALA ADELA	72994172S	SI	NO	NO			N
64	GARCIA	FRANCES	VICTOR M	25179784M	SI	NO	NO			N
54	HERNANDEZ	MAESTRO	GABRIELA	25478973X	SI	NO	NO			N
36	MARCUELLO	VAN DER AUWERA	MARINA	73026616Y	SI	NO	NO			N
18	MEDINA	RUIZ	DIEGO	17749886G	NO	SI	NO			N
84	MIEDES	ROMERO	GONZALO JOSE	18449423L	SI	NO	NO			N
60	PAVON	PARACUELLOS	MARIA PILAR	72991735Q	SI	NO	NO			N
99	PUEYO	CONSEJO	PABLA	18050450G	NO	SI	NO			N
20	ROYO	CRESPO	PEDRO	29135492N	SI	NO	NO			N

Número Total de Excluidos: 10

Motivos de Exclusión	
A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA LA VALIDACION DEL PAGO BANCARIO	D SOLICITUD Y/O PAGO FUERA DE PLAZO
E FALTA DE LA TITULACION REQUERIDA	F FALTA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
G FALTA EL REQUISITO DE EDAD	H NO TIENE LA DISCAPACIDAD REQUERIDA
I FALTA EL GRADO DE DISCAPACIDAD	J CONTRATADO EN LA MISMA CATEGORIA
K NO ACREDITA DISCAPACIDAD y/o CAPACIDAD FUNC.	L NO POSEE EL REQUISITO DE NACIONALIDAD
M NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA	N NO JUSTIFICA LA EXENCIÓN DEL PAGO



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 24 de noviembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.— Hacer pública dicha relación, que aparece como anexo a esta resolución, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0068

FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, CONS. Y REST. B. C

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
136	ABAD	ABADIA	JOSE LUIS	18019169A	NO	SI	NO		
135	ALBERO	ORDAS	VANESA	18041724H	SI	NO	NO		
38	ALMAGRO	ALIJARDE	VIOLETA	29136839W	SI	NO	NO		
35	ALVAREZ		ANDREA	71895069J	SI	NO	NO		
117	ALVAREZ	VIÑUALES	ANGELA	18059195D	SI	NO	NO		
58	ALVAREZ	ZAMORA	PATRICIA	53423094M	SI	NO	NO		
59	ARANDA	RUIZ	CLARA EUGENIA	03908915L	NO	SI	NO		
99	ARMENTIA	FERNANDEZ	ITZIAR	70248107N	SI	NO	NO		
108	AVILES	DE DIEGO	AMAYA	00829534Q	SI	NO	NO		
42	BAGUES	CARCELLER	VIRGINIA	17754715A	SI	NO	NO		
27	BARDAJI	JORCANO	CRISTINA	73007471C	SI	NO	NO		
9	BARRIGA	CORTES	MARIA	29128293N	SI	NO	NO		
36	BAYO	MONGE	CRISTINA	29125009V	NO	SI	NO		
14	BELTRAN	PELLICER	BEATRIZ JARA	25479330E	SI	NO	NO		
77	BENGOA	ZUGAZAGOITIA	ISABEL	30593943X	SI	NO	NO		
28	BLANCO	RUANO	MERCEDES	50038930S	NO	SI	NO		
51	BLASCO	GARRIDO	ARIANA	73084823T	SI	NO	NO		
25	BUENO	LABURTA	PATRICIA	76973506G	SI	NO	NO		
61	CALVO	GOMEZ	SONIA	17750530G	SI	NO	NO		
16	CANO	AMADOR	ARMANDO JOSE	76973405H	SI	NO	NO		
118	CARCAS	MULLOR	RAQUEL LAURA	73008767M	SI	NO	NO		
72	CASAÑA	PELLICER	HECTOR	73089686X	SI	NO	NO		
97	CASTAN	GARCIA	JULIA	47776869G	SI	NO	NO		
41	CASTILLO	ARCAS	FERMIN DANIEL	73211150B	SI	NO	NO		
57	CELMA	CEBRIAN	VICTOR	73084594R	SI	NO	NO		
107	CERDA	SEBASTIAN	AMANDA	20057158P	SI	NO	NO		
43	CHAUTON	PEREZ	HUGO	05424405Q	SI	NO	NO		
70	COLL	BUATAS	Mª DE LA PEÑA	18051085H	SI	NO	NO		
33	COLL	SALAMO	BEATRIZ	43709467Z	SI	NO	NO		
47	CORTES	ASENSIO	MªANGELES	29114955Z	SI	NO	NO		
119	DE PEÑA	VILLARROYA	CARMEN	50444640M	SI	NO	NO		
34	DEL VAL	MOLINA	Mª PILAR	25428533D	SI	NO	NO		
44	DEL VIEJO	TREJO	ESTEFANIA	08841938W	SI	NO	NO		
104	DEZA	MORENO	MIGUEL ANGEL	17747510C	SI	NO	NO		
87	DIEZ	ABAD	Mª DEL CAMINO	12743580Q	SI	NO	NO		
32	DIEZ DE PINOS	LOPEZ	NEREA	17741618Q	SI	NO	NO		
8	ESCARTIN	AIZPURUA	ESTHER	15939095A	NO	SI	NO		
10	ESCOLANO	RUIZ	LORENA	25178841M	SI	NO	NO		
12	FERNANDEZ	SARASA	LUCIA	73013169Z	SI	NO	NO		
94	FERRERO	ANDUZ	ROBERTO	25466775W	SI	NO	NO		
56	GALLEGO	BLANCA	ANA	03875521K	SI	NO	NO		
133	GARCIA	BANET	ISUN	73229503X	SI	NO	NO		
109	GARCIA	GOMEZ	ELENA	80079719K	SI	NO	NO		
62	GARCIA	LARRED	ELVIRA	74862911G	SI	NO	NO		
116	GARCIA	PEREZ	ALEXANDRA	71949374S	SI	NO	NO		
21	GARCIA	SORIA	CAROLINA	72996375X	SI	NO	NO		
129	GIL	PEREZ	VANESA	72992104V	SI	NO	NO		
113	GISBERT	BELMONTE	BELEN	18449542T	SI	NO	NO		
66	GOMEZ	SERRA	LUCIA	38113025R	SI	NO	NO		
120	GOMEZ	ZAZURCA	CAROLINA	18042305R	SI	NO	NO	SI	
100	GONZALEZ	AÑON	ASUNCION MARIEN	79316332G	SI	NO	NO		
83	GONZALEZ	OBESO	ANA	12411108D	SI	NO	NO		
26	GONZALVO	EZQUERRA	MONTSE	17747810K	SI	NO	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0068

FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, CONS. Y REST. B. C

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
84	GOROSTIDI	EIBAR	OMAYRA	16615549G	SI	NO	NO		
23	HERNANDEZ	GRACIA	FRANCISCO JAVIE	18423235M	SI	NO	NO		
52	HERRERO	MARTIN	ROSA ANA	18450753S	SI	NO	NO		
49	INFANTE	AURIA	JORGE	72995903K	SI	NO	NO		
105	JIMENEZ	DEL PINO	ANA CRISTINA	16804332A	NO	SI	NO		
110	JIMENO	JIMENEZ	ANA	72881186M	SI	NO	NO		
7	LABAILA	SANCHO	ANA CRISTINA	29122382N	SI	NO	NO		
60	LASA	NAYA	MARIA	17455309B	SI	NO	NO		
88	LOPEZ	CASANOVA	SONIA MARIA	73243579X	NO	SI	NO		
98	LOPEZ	DIARTE	RAQUEL	73203183W	SI	NO	NO		
76	LOPEZ	MIEDES	ALICIA	29112586Z	SI	NO	NO		
63	LOPEZ	RECAJ	MARIA JESUS	73066440V	SI	NO	NO		
86	LOPEZ	RODRIGUEZ	ESTER	49057579M	SI	NO	NO		
106	LOPEZ	VALLES	JOSE MANUEL	25477979M	SI	NO	NO		
65	MACIAS	GUZMAN	MARIA ANGUSTIAS	80066632K	SI	NO	NO		
93	MADURGA	CONTINENTE	LORENA	78747800D	SI	NO	NO		
78	MARCO	MARTINEZ	CRISTINA	72991873Q	SI	NO	NO		
54	MARIN	SANCHEZ	MARIA MERCEDES	72979049A	NO	SI	NO		
73	MARTIN	PORTILLO	ELENA	52989838T	SI	NO	NO		
48	MARTIN	SEVILLA	ANA	29124191G	SI	NO	NO		
4	MARTINEZ	ARRIAZU	VICTORIA	52443912W	SI	NO	NO		
132	MARTINEZ	FERNANDEZ	LUIS MIGUEL	71550771W	SI	NO	NO		
130	MARZAL	IRIBAS	RAMON MIGUEL	17708586N	NO	SI	NO		
95	MEDDA		GIULIANA	Y1774785G	SI	NO	NO		
127	MENASALVAS	VALDERAS	FRANCISCOJAVIER	05906015Y	NO	SI	NO		
18	MENENDEZ	ZAPATA	COVADONGA	72969989M	SI	NO	NO		
69	MILLAN	TABUENCA	MARIA JESUS	17709818W	SI	NO	NO		
101	MORENTE	LOPEZ	MARIA CARMEN	18016767Q	NO	SI	NO		
50	MORERA	GRACIA	EVA	17766324C	SI	NO	NO		
114	MUÑOZ	MORA	MARIA	05932398P	SI	NO	NO		
82	NARVAEZ	DELGADO	SUSANA	09019068D	SI	NO	NO		
121	NOGAROL	BESCOS	ELENA	18035559V	SI	NO	NO		
29	OSTARIZ	FALO	MAITE	73004583F	SI	NO	NO		
81	OTERO	OTERO	MARIA BELEN	03449220W	SI	NO	NO		
45	PALMEIRO	SAMPAYO	VIRGINIA	51087426X	NO	SI	NO		
122	PARAISO	SANTOLARIA	Mª DEL CARMEN	18009369R	SI	NO	NO		
75	PASTOR	ALBELDA	MARIA CARMEN	20853483G	SI	NO	NO		
71	PELLICER	FERRER	Mª CARMEN	73151499E	NO	SI	NO		
53	PEÑA	GIMENO	MARIA PILAR	17219278Y	SI	NO	NO		
92	PEÑA	RIERA	MONTSERRAT	29122859Y	SI	NO	NO		
19	PERALES	HOCES	GEMA	25162448B	SI	NO	NO		
131	PEREZ	ARANDA	MIRIAM	17454148T	SI	NO	NO		
103	PEREZ	BELANCHE	MANUEL	29112450Q	NO	SI	NO		
22	PEREZ	NARCISO	PILAR	18437522D	SI	NO	NO		
67	PEREZ	TRIS	SILVIA	29109284R	NO	SI	NO		
24	PITARCH	MORE	ANTONIO	73087373C	SI	NO	NO		
31	PORTAÑA	ABADIA	Mª EUGENIA	17727859B	NO	SI	NO		
20	PUERTOLAS	MIGUEL	MARIA	18166033N	SI	NO	NO		
123	RIOS	BERNAD	CRISTINA ROSA	18038875K	SI	NO	NO		
124	ROBERTO	AMIEVA	M.ª CAMINO	18027395H	SI	NO	NO		
11	RODRIGUEZ	ABELLA	NATALIA	71432416M	SI	NO	NO		
102	RODRIGUEZ	JARIOD	DIEGO	72989645L	SI	NO	NO		
5	RODRIGUEZ	MARTIN	JOSE ANTONIO	11727584E	NO	SI	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0068

FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, CONS. Y REST. B. C

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
37	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	73157500C	SI	NO	NO		
85	RODRIGUEZ	SANCHEZ	EVA	50873309T	SI	NO	NO		
128	ROMANILLOS	PELAEZ	PALOMA	71135744X	SI	NO	NO		
39	RUIZ	ABAD	JAVIER	16006722X	NO	SI	NO		
15	RUIZ	MARTINEZ	MARIA ROSA	73080779G	SI	NO	NO		
126	SANCHEZ	DEL POZO	ROCIO	02277282Y	SI	NO	NO		
80	SANCHO	MONLLOR	GEMA	73007730A	SI	NO	NO		
64	SANMARTIN	MARTINEZ	EVA	72983118R	SI	NO	NO		
55	SANTOS	MANEIRO	JUAN JOSE	52935257K	SI	NO	NO		
30	SENTIS	CARAZO	CARLOS	25473726F	NO	SI	NO		
125	SERRANO	CORED	ANA BELEN	18044238W	SI	NO	NO		
6	SOBRINO	CASADO	MARIA JOSE	16800647K	SI	NO	NO		
91	TABUENCA	AZCONA	ELENA	72985656D	SI	NO	NO		
89	VALLEJO	LATORRE	VANESSA	72884555Q	SI	NO	NO		
74	VALVERDE	LARROSA	CONSUELO	12402568W	SI	NO	NO		
17	VICENTE	GOMEZ	SILVIA ANAHI	76972739L	SI	NO	NO		
137	VICENTE	HERNANDEZ	EVA MARIA	02901850D	SI	NO	NO		
134	VIDAL		RACHEL MARIE	X1976273K	NO	SI	NO		
112	YAGO	ABRIL	LAURA	18434270T	SI	NO	NO		

Número Total de Admitidos: 125



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

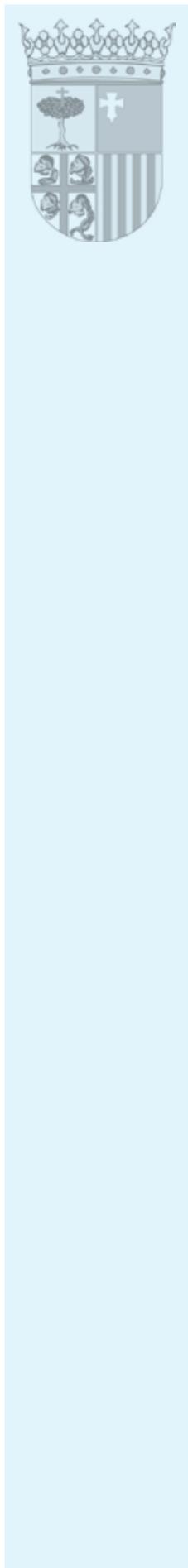
Relación Provisional de Solicitantes Excluidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0068
FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, CONS. Y REST.

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva	Motivo Exclusión
68	ABRIL	LES	CARLOS	18443416S	SI	NO	NO			B
13	ANDALUZ	MORILLO	LIDIA	25144425C	SI	NO	NO			N
40	ELIA	PEREZ	GALA ADELA	72994172S	SI	NO	NO			N
96	JARAUTA	SANSO	PABLO	73082867E	SI	NO	NO			B
46	MARCUELLO	VAN DER AUWERA	MARINA	73026616Y	SI	NO	NO			N
111	MIEDES	ROMERO	GONZALO JOSE	18449423L	SI	NO	NO			N
115	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANA	34270206E	SI	NO	NO			B
79	SANTABARBARA	MORERA	CARLOTA	25179576G	SI	NO	NO			B
90	TARIN	ALARCON	RAFAEL	24338850C	SI	NO	NO			B

Número Total de Excluidos: 9

Motivos de Exclusión	
A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA LA VALIDACION DEL PAGO BANCARIO	D SOLICITUD Y/O PAGO FUERA DE PLAZO
E FALTA DE LA TITULACION REQUERIDA	F FALTA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
G FALTA EL REQUISITO DE EDAD	H NO TIENE LA DISCAPACIDAD REQUERIDA
I FALTA EL GRADO DE DISCAPACIDAD	J CONTRATADO EN LA MISMA CATEGORIA
K NO ACREDITA DISCAPACIDAD y/o CAPACIDAD FUNC.	L NO POSEE EL REQUISITO DE NACIONALIDAD
M NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA	N NO JUSTIFICA LA EXENCIÓN DEL PAGO



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 24 de noviembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Museos, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.— Hacer pública dicha relación, que aparece como anexo a esta resolución, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0067

FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
152	ABAD	VILLARROYA	SILVIA	29102870G	SI	NO	NO		
132	ABAJO	VEGA	NOEMI	32829904A	SI	NO	NO		
45	ABIZANDA	BORRUEL	ANA	18059474N	SI	NO	NO		
158	AGUAVIVA	LOZANO	FERMIN	17447453K	NO	SI	SI		
10	ALCALDE	FUENTES	MARIA ROSARIO	53139951S	SI	NO	NO		
154	ALMAGRO	ALIJARDE	VIOLETA	29136839W	SI	NO	NO		
117	ALONSO	CISTER	DAVID	29120478V	SI	NO	NO		
92	ALONSO	LESCUN	MARIA	71440139T	SI	NO	NO		
41	ALONSO	VALERO	ANA LUCIA	44204464M	SI	NO	NO		
42	ALONSO	VALERO	MARIA DEL PILAR	29049719Y	SI	NO	NO		
16	ALVAREZ	ALMAZAN	AIXA	17758436K	SI	NO	NO		
64	ALVARO	SANCHEZ	ROCIO	50104086N	NO	SI	NO		
73	ANDIA	VAL	PAULA	73005035E	SI	NO	NO		
14	APARICIO	AGUERRI	FRANCISCO JOSE	76973155K	SI	NO	NO		
21	ARAGUAS	BIESCAS	MARIA PILAR	18169162J	SI	NO	NO		
63	ARANDA	RUIZ	CLARA EUGENIA	03908915L	NO	SI	NO		
20	ARGOTA	RECAJ	MARIA	76919439X	SI	NO	NO		
23	ARGUDO	LOPEZ	SARA	18451383R	SI	NO	NO		
58	ARILLA	SATUE	SONIA	18030540N	SI	NO	NO		
37	ARMILLAS	MOLINOS	ANA	29115893D	NO	SI	NO		
129	ARTIGAS	CID	PATRICIA	76922914N	SI	NO	NO		
2	AVILA	FERNANDEZ	GUADALUPE	38448676J	SI	NO	NO		
143	AZUARA	GALVE	SARA	18437651T	SI	NO	NO		
140	BARCELONA	VELAZQUEZ	EVA	25160040H	NO	SI	NO		
5	BARRIGA	CORTES	MARIA	29128293N	SI	NO	NO		
50	BAYO	MONGE	CRISTINA	29125009V	NO	SI	NO		
17	BENAISA	GOMEZ	YAMINA	25149979P	SI	NO	NO		
38	BLANCO	DOMINGUEZ	PAULA	25163093N	SI	NO	NO		
12	BLANCO	MORTE	ALFREDO	17215166B	NO	SI	NO		
81	BUIL	CARDIEL	TOMAS	73212715N	SI	NO	NO		
65	CALVO	GOMEZ	SONIA	17750530G	SI	NO	NO		
75	CARBO	CIRAC	IVAN	25179973X	SI	NO	NO		
175	CASTAN	BROTO	LUIS EDUARDO	18170672M	SI	NO	NO		
149	CASTILLO	ARCAS	FERMIN DANIEL	73211150B	SI	NO	NO		
127	CATALAN	GARZARAN	SUSANA	29119042F	NO	SI	NO		
179	CAZZATO		SILVIAVALENTINA	Y2877109F	NO	SI	NO		
77	CEBRIAN	BONASTRE	CRISTINA	25465568Z	SI	NO	NO		
150	CHAUTON	PEREZ	HUGO	05424405Q	SI	NO	NO		
131	CORTES	MORILLO	JOSEFA	52357295A	SI	NO	NO		
98	CUENCA	MARCO	SILVIA	29125442J	SI	NO	NO		
138	DEL DIEGO	BARQUIN	ELENA	29127142B	NO	SI	NO		
105	DIAGO	VINADE	ANA CARMEN	25147883M	NO	SI	NO		
72	DIESTE	BARRIENTOS	ANA	25175864H	SI	NO	NO		
80	DIESTRE	GASTON	JOSE MARIA	25465702X	SI	NO	NO		
100	DIEZ	ABAD	M ^º DEL CAMINO	12743580Q	SI	NO	NO		
115	ECHEGOYEN	GRIMA	BEGOÑA	25176595J	SI	NO	NO		
191	ESCRIBANO	VEGA	MARTA	45801140K	SI	NO	NO		
66	EZPELETA	PEREZ	ARTURO	25164179V	SI	NO	NO		
171	FABRE	MURILLO	JOSE	25189270S	SI	NO	NO		
70	FAJARDO	GONZALEZ	MIRIAM	73008440T	SI	NO	NO		
91	FANLO	LOZANO	VICTOR	25170039N	SI	NO	NO		
46	FERNANDEZ	LASHERAS	STELLA	72985588X	SI	NO	NO		
4	FERRAGUT	GIL	JAVIER	29206185A	SI	NO	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0067
FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
33	GALINDO	RODRIGUEZ	MARIA	18453718J	SI	NO	NO		
1	GARCIA	AGUIRRE	SARA GUADALUPE	44432620R	SI	NO	NO		
39	GARCIA	BENITO	CARLOS	73086249T	SI	NO	NO		
116	GARCIA	GARCIA	SUSANA Mª	25466009H	NO	SI	NO		
126	GARCIA	MORATA	MARIA JESUS	29134195A	NO	SI	NO		
172	GARCIA	PEREZ	ALEXANDRA	71949374S	SI	NO	NO		
176	GARCIA	REYES	JUAN CARLOS	47048522K	SI	NO	NO		
103	GARCIA	SORIA	MARIA	17751829S	SI	NO	NO		
121	GARCIA	VILLALBA	CLAUDIA	72997752F	SI	NO	NO		
144	GARGALLO	GARCIA DENCHE	ISABEL	18446298E	NO	SI	NO		
130	GARIN	ORDOVAS	MARIA	73156498F	SI	NO	NO		
71	GARRIS	FERNANDEZ	ALEX	17748818V	SI	NO	NO		
135	GASCON	ORTIZ	TERESA	17748486F	SI	NO	NO		
9	GIL	AGUADO	ANA Mª	25457139A	SI	NO	NO		
29	GIMENO	LAPORTA	SARA	72969676Z	NO	SI	NO		
51	GIMENO	MARTINEZ	BELEN	25184470E	SI	NO	NO		
56	GOMEZ	BALAGUER	PATRICIA	18168931N	SI	NO	NO		
102	GRACIA	CASADO	CARLOS	73014047H	NO	SI	NO		
170	GRACIA	MACIAS	CRISTINA	18052169K	SI	NO	NO		
55	GRACIA	MORENO	ARANTZAZU	29115426W	SI	NO	NO		
43	GRAU	TELLO	MARIA LUISA	25195584G	SI	NO	NO		
180	HERNANDEZ	SORIANO	ROSA MAR	17724364N	NO	SI	NO		
52	INFANTE	AURIA	JORGE	72995903K	SI	NO	NO		
139	JIMENEZ	DEL PINO	ANA CRISTINA	16804332A	NO	SI	NO		
162	JIMENO	JIMENEZ	ANA	72881186M	SI	NO	NO		
6	LABAILA	SANCHO	ANA	29122382N	SI	NO	NO		
169	LAPLAZA	BENITO	RAUL	18039908L	SI	NO	NO		
142	LASALA	ROYO	SABINA	25468836Q	SI	NO	NO		
47	LATORRE	LIRIA	PEDRO ANTONIO	25475976A	SI	NO	NO		
89	LIEDANA	PEREZ	ISABEL	72990810B	SI	NO	NO		
151	LLAMAS	BINABURO	MARIA PILAR	25187780C	SI	NO	NO		
101	LOPEZ	CASANOVA	SONIA MARIA	73243579X	NO	SI	NO		
157	LOPEZ	GOMEZ	JOSE MANUEL	17155578Q	SI	NO	NO		
87	LOPEZ	MIEDES	ALICIA	29112586Z	SI	NO	NO		
99	LOPEZ	RODRIGUEZ	ESTER	49057579M	SI	NO	NO		
155	LOPEZ	VALLES	JOSE MANUEL	25477979M	SI	NO	NO		
49	LORENTE	ALGORA	MARIA	17743124G	SI	NO	NO		
113	LORENZO	LIZALDE	JOSE IGNACIO	17847568M	NO	SI	NO		
31	LUGO	VALERO	SARA CARMEN	17740663G	SI	NO	NO		
119	MADURGA	CONTINENTE	LORENA	78747800D	SI	NO	NO		
67	MARCEN	GUILLEN	ELENA	25482600A	NO	SI	NO		
184	MARCO	ARANA	MARIA PILAR	72978522M	SI	NO	NO		
93	MARCO	MARTINEZ	CRISTINA	72991873Q	SI	NO	NO		
28	MARCOS	MUÑOZ	DANIEL	72992720N	SI	NO	NO		
59	MARIN	SANCHEZ	MARIA MERCEDES	72979049A	NO	SI	NO		
134	MARTIN	LOPEZ	EDUARDO	73016701G	NO	SI	NO		
146	MARTIN	PASCUAL	MARINA	72892225G	SI	NO	NO		
18	MARTINEZ	DE LA HUERTA	ALBA	17765175K	SI	NO	NO		
11	MARTINEZ	GASCON	ISABEL	73083787E	SI	NO	NO		
159	MAYAYO	CATALAN	ALBERTO	25448997A	SI	NO	NO		
97	MELERO	NAVARRO	MARTA	72785179T	SI	NO	NO		
104	MELGUIZO	AISA	SALVADOR	25433406Y	NO	SI	NO		
13	MENENDEZ	ZAPATA	COVADONGA	72969989M	SI	NO	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0067

FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
48	MENENDEZ	ZAPATA	LORENA	72985359B	SI	NO	NO		
7	MIÑANO	DOMINGUEZ	ANA ISABEL	09260109X	SI	NO	NO		
74	MOLINERO	MORENO	DIONISIO	16797648N	SI	NO	NO		
141	MONEVA	COMPES	ISABEL	17157519W	NO	SI	NO		
62	MONTEAGUDO	AREVALO	RAQUEL	25172424M	SI	NO	NO		
107	MONZON	MACIPE	LAURA	25187325W	SI	NO	NO		
133	MORENTE	LOPEZ	MARIA CARMEN	18016767Q	NO	SI	NO		
53	MORERA	GRACIA	EVA	17766324C	SI	NO	NO		
168	NAGORE	ESTABEN	OBARRA	18042632Y	SI	NO	NO		
27	NARVAEZ	DELGADO	SUSANA	09019068D	SI	NO	NO		
106	NASARRE	OTIN	EUGENIA	18031977T	SI	NO	NO		
167	NAVARRO	GRACIA	NOELIA	17751551J	SI	NO	NO		
15	NOGUERAS	PURI	ANA MARIA	72970162V	SI	NO	NO		
186	ORTEGA	ORTEGA	JULIAN MIGUEL	23791112G	NO	SI	NO		
34	OSTARIZ	FALO	MAITE	73004583F	SI	NO	NO		
96	OTERO	OTERO	MARIA BELEN	03449220W	SI	NO	NO		
128	PARACUELLOS	MASSARO	PEDRO	29097984V	SI	NO	NO		
166	PARAISO	SANTOLARIA	Mª DEL CARMEN	18009369R	SI	NO	NO		
86	PASTOR	ALBELDA	MARIA CARMEN	20853483G	SI	NO	NO		
190	PELEGAY	LACASTA	ANA ISABEL	18170039Q	SI	NO	NO		
83	PELLICER	FERRER	Mª CARMEN	73151499E	NO	SI	NO		
57	PEÑA	GIMENO	MARIA PILAR	17219278Y	SI	NO	NO		
22	PERALES	TOBAJAS	SERGIO	25177337L	NO	NO	NO		
137	PEREZ	BELANCHE	MANUEL	29112450Q	NO	SI	NO		
88	PEREZ	GRACIA	JOAQUIN	73261064S	SI	NO	NO		
109	PEREZ	LAMBAN	FERNANDO	25193749D	SI	NO	NO		
110	PINDADO	TAPIA	MARTA	70815172N	SI	NO	NO		
26	PINTADO	ARIAS	Mª DOLORES	15952224E	NO	SI	NO		
24	POLO	CUTANDO	CLEMENTE	18425395A	SI	NO	NO		
40	PORTAÑA	ABADIA	Mª EUGENIA	17727859B	NO	SI	NO		
90	PRADANOS	FUERTES	INES	76924402M	SI	NO	NO		
76	PRADILLO	ORTIZ	ANGELA	29113167C	SI	NO	NO		
36	PUERTOLAS	MIGUEL	MARIA	18166033N	SI	NO	NO		
84	RAMPEREZ	TORAÑO	LARA	16083642H	SI	NO	NO		
136	RODRIGUEZ	JARIOD	DIEGO	72989645L	SI	NO	NO		
145	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	73157500C	SI	NO	NO		
147	RUIZ	ABAD	JAVIER	16006722X	NO	SI	NO		
54	SAENZ	ROSADO	EDUARDO	16620729D	SI	NO	NO		
8	SAGASTE	ABADIA	DELIA	17452199Y	SI	NO	NO		
25	SALDAÑA	CARRETERO	ROSA MARIA	08999979X	SI	NO	NO		
122	SALVO	CASAUS	NATALIA	73093384M	NO	SI	NO		
112	SANCHEZ	CORTES	ANA BELEN	25182008K	SI	NO	NO		
114	SANCHO	ALBERO	ELENA	72993576V	SI	NO	NO		
94	SANCHO	MONLLOR	GEMA	73007730A	SI	NO	NO		
69	SANMARTIN	MARTINEZ	EVA	72983118R	SI	NO	NO		
111	SANTABARBARA	URZAINQUI	MARIA	72970548N	SI	NO	NO		
3	SANZ	ABAD	MONICA	73097956T	NO	SI	NO		
153	SANZ	DELISO	IRENE	72983520N	SI	NO	NO		
19	SANZ	MIRANDA	BITIA	02256320C	SI	NO	NO		
68	SARRIA	RAMIREZ	FERNANDO	25150882Z	SI	NO	NO		
165	SEGUI	BARRIO	SOFIA	18050128G	NO	NO	NO		
35	SENTIS	CARAZO	CARLOS	25473726F	NO	SI	NO		
164	SERRANO	CORED	ANA BELEN	18044238W	SI	NO	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0067
FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
82	SISO	MONTER	MONTSERRAT	73201964W	SI	NO	NO		
148	SOBRINO	CASADO	MARIA JOSE	16800647K	SI	NO	NO		
181	SOLA	PALAIN	FRANCISCO JAVIE	29107206Q	SI	NO	NO		
125	SOPENA	VICIEN	Mª CRUZ	18019415L	NO	SI	NO		
178	SORIANO	GIMENEZ	SARA	29205887G	NO	SI	NO		
61	SORIANO	GRACIA	ANA ISABEL	72980597X	SI	NO	NO		
161	TARDIO	LOPEZ	MARIABLANCAGEMA	05276584Q	NO	SI	NO		
44	TARDIO	PERUGA	PATRICIA	73212999C	SI	NO	NO		
163	UDINA	ROMEO	ANA	18046122T	SI	NO	NO		
124	URIBE	AGUDO	PAULA	29126051R	NO	SI	NO		
108	VALLEJO	LATORRE	VANESSA	72884555Q	SI	NO	NO		
160	VICENTE	DOMINGO	MARTA	18449117N	SI	NO	NO		
60	VILLALBA	BARRIO	IRENE M.	72968077W	SI	NO	NO		
30	VILLAR	CALONGE	RUTH	72974868P	SI	NO	NO		
173	YAGO	ABRIL	LAURA	18434270T	SI	NO	NO		
156	YUSTE	DURBAN	MARIA DEL CARME	18440772Q	SI	NO	NO		

Número Total de Admitidos: 175



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Excluidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0067
FACULT. TECNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, MUSEOS

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva	Motivo Exclusión
188	ABRIL	LES	CARLOS	18443416S	SI	NO	NO			B
189	ANDALUZ	MORILLO	LIDIA	25144425C	SI	NO	NO			N
123	BEA	MARTINEZ	MANUEL	17749728F	SI	NO	NO			B
177	CRISTOBAL	PALOMINO	Mª VICTORIA	76047934K	SI	NO	NO			N
78	ELIA	PEREZ	GALA ADELA	72994172S	SI	NO	NO			N
174	GISBERT	BELMONTE	BELEN	18449542T	SI	NO	NO			B
79	HERNANDEZ	MAESTRO	GABRIELA	25478973X	SI	NO	NO			N
187	MARCUELLO	VAN DER AUWERA	MARINA	73026616Y	NO	NO	NO			N
32	MEDINA	RUIZ	DIEGO	17749886G	NO	SI	NO			N
183	MIEDES	ROMERO	GONZALO JOSE	18449423L	SI	NO	NO			N
95	PAVON	PARACUELLOS	MARIA PILAR	72991735Q	SI	NO	NO			N
118	PEREZ	SABANZA	ADRIAN	73089191K	SI	NO	NO			B
85	REQUEJO	LOPEZ	VIRGINIA	50964137R	SI	NO	NO			B
182	ROYO	CRESPO	PEDRO	29135492N	SI	NO	NO			N
185	SANTABARBARA	MORERA	CARLOTA	25179576G	SI	NO	NO			B
120	VAZQUEZ	MURILLO	MARTA	17747199P	SI	NO	NO			N

Número Total de Excluidos: 16

Motivos de Exclusión	
A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA LA VALIDACION DEL PAGO BANCARIO	D SOLICITUD Y/O PAGO FUERA DE PLAZO
E FALTA DE LA TITULACION REQUERIDA	F FALTA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
G FALTA EL REQUISITO DE EDAD	H NO TIENE LA DISCAPACIDAD REQUERIDA
I FALTA EL GRADO DE DISCAPACIDAD	J CONTRATADO EN LA MISMA CATEGORIA
K NO ACREDITA DISCAPACIDAD y/o CAPACIDAD FUNC.	L NO POSEE EL REQUISITO DE NACIONALIDAD
M NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA	N NO JUSTIFICA LA EXENCIÓN DEL PAGO



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 24 de noviembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.— Hacer pública dicha relación, que aparece como anexo a esta resolución, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0065

FACULTATIVOS TECNICOS ESPECIALISTAS, BIBLIOTECONOMIA Y D

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
38	ALAYA	DACAL	MARIA JOSE	18598149G	NO	SI	NO		
31	ALMAGRO	ALIJARDE	VIOLETA	29136839W	SI	NO	NO		
47	ALONSO	ORDOÑEZ	JESUS MIGUEL	17451836B	SI	NO	NO		
110	ALVAREZ	GARCIA	BELEN	71637217Z	NO	SI	NO		
44	AMAYA	GALVAN	Mª CARMEN	17765434G	SI	NO	NO		
50	ARANDA	CABRERIZO	ALBERTO	17728412N	SI	NO	NO		
113	ARCHILLA	HERNANDEZ	ANA CONCEPCION	16807849R	NO	SI	NO		
86	ARGUIS	MOLINA	SOFIA	25156833P	SI	NO	NO		
34	ARMISEN	MARIN	NATALIA	17756550K	SI	NO	NO		
57	ARROYOS	LOSCERTALES	MARIA SAGRARIO	18040205V	SI	NO	NO		
6	AZNAR	DE LA FUENTE	CARLOS	15241670F	NO	SI	NO		
30	AZUARA	GALVE	SARA	18437651T	SI	NO	NO		
1	BARRIGA	CORTES	MARIA	29128293N	SI	NO	NO		
64	BARRIO	ARIÑO	CRISTINA	29123894Y	SI	NO	NO		
28	BAYO	MONGE	CRISTINA	29125009V	NO	NO	NO		
9	BENAISA	GOMEZ	YAMINA	25149979P	SI	NO	NO		
17	BLAS	DIEZ	MARIA PILAR	17447272R	SI	NO	NO		
53	CALVO	GOMEZ	SONIA	17750530G	SI	NO	NO		
71	CARRACEDO	MARTINEZ	MARTA	25455310Z	SI	NO	NO		
61	CASAÑA	PELLICER	HECTOR	73089686X	SI	NO	NO		
82	CASAUS	DOMIQUE	GUILLERMO	17754560D	SI	NO	NO		
49	CASTILLA	PENALVA	FERNANDO	00405506Q	NO	NO	NO		
55	CIREZ	PUEYO	MARIA JESUS	25459391R	SI	NO	NO		
19	CORDON	ACERO	MONICA	11829579N	SI	NO	NO		
92	CUBERO	ROMEO	ELENA	17737669T	NO	SI	NO		
70	CUENCA	MARCO	SILVIA	29125442J	SI	NO	NO		
41	DE LEIVA	RODRIGUEZ	DANIEL	25156157E	NO	SI	NO		
118	DEL CAMPO	PADILLA	MARIA JESUS	25169443Z	NO	SI	NO		
111	ESCORIHUELA	PITARCH	LUIS	73089129M	SI	NO	NO		
52	EZPELETA	PEREZ	ARTURO	25164179V	SI	NO	NO		
108	FERNANDEZ	MACHADO	ESTRELLA	73259367C	SI	NO	NO		
56	GARCIA	CORRIPIO	VERONICA	73027238F	SI	NO	NO		
73	GARCIA	GOTOR	DAVID	73021343T	SI	NO	NO		
59	GARCIA	LOZANO	LORENA	25188063G	SI	NO	NO		
8	GARCIA	MARTI	CARMEN	25480613V	SI	NO	NO		
109	GARCIA	REYES	JUAN CARLOS	47048522K	SI	NO	NO		
88	GARCIA	VAZQUEZ	LUCIA	73011914R	SI	NO	NO		
54	GARRIDO	MONGE	M.INMACULADA	16808306K	SI	NO	NO		
43	GOMEZ	LOPEZ	SILVIA	76924972T	SI	NO	NO		
114	GOMEZ	MERINO	Mª DEL ROCIO	75778802N	SI	NO	NO		
100	GONZALEZ	SANCHEZ	PERFECTO ENRIQU	07986668X	SI	NO	NO		
98	GONZALEZ	TORCAL	RAQUEL	72997243G	SI	NO	NO		
51	GRACIA	FORCE	SANDRA	29123548M	SI	NO	NO		
22	GUTIERREZ	SANGRADOR	AMAYA	71930198K	SI	NO	NO		
23	HOLGUIN	MOLINERO	SUSANA	17742860Q	SI	NO	NO		
121	HOMBRADOS	LAGUARTA	CRISTINA	18053497S	SI	NO	NO		
102	ISABAL	BETES	SARA ISABEL	73229405G	SI	NO	NO		
104	JIMENO	JIMENEZ	ANA	72881186M	SI	NO	NO		
40	JOSE	LAGUNAS	LAURA P	44995321F	NO	SI	NO		
39	LACAMBRA	BUISAN	ISABEL	73199010S	SI	NO	NO		
87	LAZARO	PEREZ	MARTA	18442186G	SI	NO	NO		
79	LOPEZ	CASANOVA	SONIA MARIA	73243579X	NO	SI	NO		
11	LOPEZ	DIEZ	Mª PILAR	29120978B	NO	SI	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0065
FACULTATIVOS TECNICOS ESPECIALISTAS, BIBLIOTECONOMIA Y D

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
3	LORENTE	PORTERO	JESSICA	29135576G	SI	NO	NO		
2	LORENTE	PORTERO	Mª DE NAZARET	29135575A	SI	NO	NO		
85	MARTIN	GOYENECHÉ	VICTOR	25462244W	SI	NO	NO		
36	MARTIN	PEREZ	SERGIO	72881967G	SI	NO	NO		
13	MARTIN	POLO	BEATRIZ	73001864W	SI	NO	NO		
77	MARTINEZ	MIGUEL	ANA PILAR	16597309A	SI	NO	NO		
10	MARTINEZ	PRADES	ROSA VANESA	72990556X	SI	NO	NO		
24	MARTINEZ	ZURIAGA	JAVIER	25170080F	SI	NO	NO		
65	MIANA	GARCIA	JAVIER	29114281F	SI	NO	NO		
29	MONEVA	COMPES	ISABEL	17157519W	NO	SI	NO		
103	MONROY	SUAREZ	NATIVIDAD	43273632Y	SI	NO	NO		
80	MONZON	MACIPE	LAURA	25187325W	SI	NO	NO		
84	MOÑITA	CASTRO	ELISABET	16589576K	SI	NO	NO		
78	MORALES	PICON	ADRIANA	73023069R	SI	NO	NO		
94	MORENTE	LOPEZ	MARIA CARMEN	18016767Q	NO	SI	NO		
42	MORERA	GRACIA	EVA	17766324C	SI	NO	NO		
95	MUÑOZ	CALAVIA	JULIO CESAR	52445037T	SI	NO	NO		
72	MUÑOZ	LOPEZ	SERGIO	17762500Z	SI	NO	NO		
76	NOVALES	ARALUCE	ANA	16068257C	SI	NO	NO		
14	OSTARIZ	FALO	MAITE	73004583F	SI	NO	NO		
69	OTERO	OTERO	MARIA BELEN	03449220W	SI	NO	NO		
27	PALLARES	RAMO	ANA ISABEL	30593221R	SI	NO	NO		
93	PARDO	PEREZ	MARIA CONSUELO	72780789A	SI	NO	NO		
45	PEÑA	GIMENO	MARIA PILAR	17219278Y	SI	NO	NO		
12	PERALES	TOBAJAS	SERGIO	25177337L	NO	NO	NO		
63	PEREZ	SUAREZ	NURIA	11437386S	SI	NO	NO		
48	POLO	TOMAS	SUSANA	29113636Y	SI	NO	NO		
25	PORTAÑA	ABADIA	Mª EUGENIA	17727859B	NO	SI	NO		
68	PUENTE	CADENA	ISABEL	18171107A	SI	NO	NO		
15	PUERTOLAS	MIGUEL	MARIA	18166033N	SI	NO	NO		
66	RIVAS	GONZALO	MARTA	17162593Q	NO	SI	NO		
4	RODRIGUEZ	ABELLA	NATALIA	71432416M	SI	NO	NO		
96	RODRIGUEZ	JARIOD	DIEGO	72989645L	NO	SI	NO		
20	RODRIGUEZ	MOLINA	MARIA PILAR	29124141T	SI	NO	NO		
112	ROVIRA	BECEIRO	CARMEN	00678347P	SI	NO	NO		
7	RUBERTE	ANDREU	SILVIA	72970935P	SI	NO	NO		
33	RUIZ	ABAD	JAVIER	16006722X	NO	SI	NO		
46	SANCHEZ	NICOLAS	MARISOL	17161945N	NO	SI	NO		
60	SANZ	HERNANDO	ALBERTO	72891229C	SI	NO	NO		
123	SECORUN	CAMPOS	DAVID	18047447Z	SI	NO	NO		
21	SENTIS	CARAZO	CARLOS	25473726F	NO	SI	NO		
62	SERNA	SANS	YAIZA Mª	73212261H	SI	NO	NO		
32	SOBRINO	CASADO	MARIA JOSE	16800647K	SI	NO	NO		
75	SOLA	PALAIN	FRANCISCO JAVIE	29107206Q	SI	NO	NO		
58	SOLER	HERNANDEZ	MILAGROS	18440574W	SI	NO	NO		
117	SUAREZ	SANCHEZ	ANA BELEN	70865406Z	SI	NO	NO		
16	SUSIN	LOPEZ	CONSUELO	18011163R	NO	SI	NO		
97	URREA	TORRES	CAROLINA	25465348R	SI	NO	NO		
26	VALDEARCOS	CORREAS	FRANCISCA	17746342W	SI	NO	NO		
99	VICENTE	D	MARTA	18449117N	SI	NO	NO		
91	VIDAURETA	VERA	Mª CONCEPCION	72783546T	SI	NO	NO		
101	YAGO	ABRIL	LAURA	18434270T	SI	NO	NO		



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Admitidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0065
FACULTATIVOS TECNICOS ESPECIALISTAS, BIBLIOTECONOMIA Y DI

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva
115	ZAMORA	BODI	EUGENIA	53381408H	SI	NO	NO		

Número Total de Admitidos: 106



Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Relación Provisional de Solicitantes Excluidos
Categoría: B - ESCALA TECNICA FACULTATIVA

Convocatoria: 14/0065
FACULTATIVOS TECNICOS ESPECIALISTAS, BIBLIOTECONOMIA

Núm. Sol	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Inglés	Francés	Ofimática	Solicita Adaptación	Reserva	Motivo Exclusión
89	AZNAR	FIAT	RUTH	72997619N	SI	NO	NO			E
5	DRUET	SOLANAS	MARIA JESUS	25452694C	SI	NO	NO			N
107	ELIA	PEREZ	GALA ADELA	72994172S	SI	NO	NO			N
90	ESTEBAN	ESCAÑO	JOSE IGNACIO	25176855C	SI	NO	NO			N
83	FRANCES	POVEDA	ANNA	20429509N	NO	SI	NO			B
74	GARCIA	FRANCES	VICTOR M	25179784M	SI	NO	NO			N
119	GARCIA	MERINO	JUAN VICENTE	46042818S	SI	NO	NO			N
120	GAYUBAR	PUERTOLAS	GEMMA REYES	18033135P	SI	NO	NO			N
116	LOPEZ	MARTINEZ	EUGENIA	53142195M	NO	SI	NO			N
37	MARCUELLO	VAN DER AUWERA	MARINA	73026616Y	SI	NO	NO			N
18	MEDINA	RUIZ	DIEGO	17749886G	NO	SI	NO			N
105	MIEDES	ROMERO	GONZALO JOSE	18449423L	SI	NO	NO			N
67	PAVON	PARACUELLOS	MARIA PILAR	72991735Q	SI	NO	NO			N
122	PUEYO	CONSEJO	PABLA	18050450G	NO	SI	NO			N
35	QUESADA	RAMIREZ	PATRICIA	02632830C	NO	SI	NO			B
106	ROYO	CRESPO	PEDRO	29135492N	SI	NO	NO			N
81	SANJUAN	SALVADOR	JOSE CARLOS	25482038Q	SI	NO	NO			N

Número Total de Excluidos: 17

Motivos de Exclusión	
A NO CONSTA D.N.I. ó N.I.E.	B NO CONSTA LA FIRMA
C FALTA LA VALIDACION DEL PAGO BANCARIO	D SOLICITUD Y/O PAGO FUERA DE PLAZO
E FALTA DE LA TITULACION REQUERIDA	F FALTA DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
G FALTA EL REQUISITO DE EDAD	H NO TIENE LA DISCAPACIDAD REQUERIDA
I FALTA EL GRADO DE DISCAPACIDAD	J CONTRATADO EN LA MISMA CATEGORIA
K NO ACREDITA DISCAPACIDAD y/o CAPACIDAD FUNC.	L NO POSEE EL REQUISITO DE NACIONALIDAD
M NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA	N NO JUSTIFICA LA EXENCIÓN DEL PAGO



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio.

Los Decretos 22/2014 y 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, por los que se aprueban, respectivamente, la Oferta complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2007 y de 2011 en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014) prevén, en su artículo octavo, la posibilidad de acumular los procesos selectivos derivados de ambas ofertas.

La acumulación supondrá la realización de un único proceso selectivo para cubrir el número total de plazas incluidas en las dos ofertas mencionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos citados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1.e) del Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 7 plazas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio.

1.2. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número de aprobados superior al de las plazas convocadas, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, seguido de un período de prácticas y un curso de formación selectivo con evaluación final.

La oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios, de los cuales los dos primeros tendrán carácter eliminatorio, siendo el tercero y el cuarto voluntarios y de mérito.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán realizar con carácter previo a la determinación de los aspirantes que han superado la oposición, una prueba de conocimiento y comprensión del idioma castellano, que se calificará de "apto" o "no apto". Queda exento de esta prueba el personal laboral fijo o funcionario de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o quien ya la hubiese superado en convocatorias anteriores de acceso a esta Administración.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en los tablones de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle San Francisco, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli - Paseo María Agustín, 36 -), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. La Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n). Además, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

Asimismo toda la información del proceso estará disponible en la página web www.aragon.es/Temas/Empleo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.
En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- f) Haber abonado la correspondiente Tasa a que hace mención la base 3.5.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003 ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 8 de septiembre de 2003), que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es/Temas/Empleo.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible su presentación por medios telemáticos, y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5. La Tasa por derechos de examen será de 16,71 euros, cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

-En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza.

-Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.



En ningún caso el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Gobierno de Aragón.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable.

3.6. Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.
- b) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de la prueba selectiva.

Ambas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas con la presentación de la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. En el supuesto previsto en el apartado b), deberá aportarse informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse on line a través de la Oficina Electrónica de su página web www.aragon.es/inaem) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente.

3.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón". En dicha resolución se señalará lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal será la que se especifica en el anexo I.

Cualquier modificación posterior de la composición del Tribunal calificador se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Paseo M.^a Agustín, 26 B - 50004 Zaragoza).

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.



Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las señaladas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. El primer ejercicio consistirá en un ejercicio tipo test de un máximo de cien preguntas, incluidas cinco de reserva para sustituir a posibles preguntas anuladas, basado en las materias del temario de la oposición. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de noventa minutos.

6.2. El segundo ejercicio consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias del programa.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de dos horas.

6.3. El tercer ejercicio, de carácter voluntario y de mérito para mejorar la puntuación en la relación final de aprobados, consistirá en la traducción directa al castellano, sin diccionario, de un texto en el idioma francés o inglés, para cuya realización se concederán treinta minutos.

Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española optarán a los idiomas francés o inglés siempre y cuando ninguno de ellos sea oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será sustituido, a efectos de la opción, por otro idioma oficial en otro Estado de la Unión Europea.

6.4. El cuarto ejercicio, de carácter voluntario y de mérito para mejorar la puntuación en la relación final de aprobados, consistirá en la elaboración de un documento utilizando, en un equipo con sistema operativo Windows, el procesador de textos Microsoft Word 2010 y la hoja de cálculo Excel 2010. Para la realización de este ejercicio se concederán treinta minutos.

6.5. El Tribunal elaborará un listado con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por orden descendente de puntuación total. Aquéllos que obtengan mayor puntuación serán nombrados funcionarios en prácticas, sin que el número de los mismos pueda superar al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El período de prácticas incluirá un curso de formación cuya duración y contenido será fijado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha exacta de comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución a que alude la base 4.3. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública por los medios señalados en la base 1.6.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la



coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente del Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será presentado en el registro general del Gobierno de Aragón y remitido al IAAP por fax al número 976714368 o al correo electrónico iaap@aragon.es y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

8. Calificación.

8.1. El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.

8.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los supuestos prácticos planteados, en su caso.

8.3. El tercer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 1 punto.

8.4. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 2 puntos.

8.5. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios obligatorios, a cuyo total se añadirá la obtenida en los ejercicios voluntarios sólo a efectos del orden en la lista de aprobados.

No se incluirán en esta lista los aspirantes que hayan sido calificados “no apto” en la prueba señalada en la base 1.3.

8.6. Concluidos los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios hará públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en los ejercicios segundo y primero. Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2014, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8.7. El período de prácticas y el curso de formación darán lugar a una calificación de “apto” o “no apto”, siendo necesaria la obtención de “apto” para superarlo.

9. Listas de espera para nombramiento de interinos.

9.1. En las solicitudes, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superar el proceso selectivo, a las listas de espera de nombramiento de interinos.

9.2. Tras la finalización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal de selección actuante confeccionará la correspondiente lista que contendrá la relación de aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios. La ordenación de los candidatos en dicha lista de espera se hará atendiendo al número de ejercicios superados, a igual número de los mismos se atenderá a la puntuación total obtenida en los mismos, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos.

Los posibles empates entre candidatos a los efectos de ordenación de los aspirantes en este proceso selectivo, se resolverán atendiendo al resultado del sorteo efectuado por el Instituto Aragonés de Administración Pública en fecha 4 de marzo de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 58, de 24 de marzo de 2014).

9.3. La referida lista, ordenada conforme los criterios anteriores, será remitida por el Tribunal a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación y publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos, las provincias o localidades solicitadas, y documento nacional de identidad.



10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

10.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón, y dirigidos al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública. Estos documentos son:

a) Los de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de Identidad.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del Título a que se refiere la base 2.1.e), o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

10.3. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, los aprobados en la oposición recibirán en el domicilio que hagan constar en su solicitud una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El reconocimiento médico será obligatorio, y deberá emitir, además, un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala o Clase de Especialidad. En el caso de informe negativo, o si un aspirante no se somete al reconocimiento, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refiere. El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

10.4. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10.5. El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.6. A los funcionarios en prácticas se les aplicará, durante el tiempo que mantengan tal condición, el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998) modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 256, de 31 de diciembre de 2014).

11. Nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Los candidatos que superen el período de prácticas y el curso de formación serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comu-



nidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. La orden de nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

11.2. Los funcionarios de nuevo ingreso ocuparán los puestos de trabajo que se les ofrezcan, de acuerdo con las necesidades del servicio, y según las preferencias manifestadas, por riguroso orden de puntuación final.

11.3. En el caso de que para el desempeño de alguno de los puestos de trabajo ofrecidos como primer destino se exija en la Relación de Puestos de Trabajo el requisito de nacionalidad española, queda excluido de la posibilidad de ser elegido por los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española.

12. Disposiciones finales.

12.1. El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra "B", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 4 de marzo de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2014).

12.2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública, y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12.3. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra las Resoluciones del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



ANEXO I TRIBUNAL

Analistas de Laboratorio.

Miembros titulares.

Presidente: José María Martínez Lázaro.

Secretario: Arturo Martínez Rodés.

Vocal 1: Francisco Palacios Pastor.

Vocal 2: Luis Pedro Pérez Visa.

Vocal 3: María Pilar Álvarez marzo.

Miembros suplentes:

Presidenta: María Pilar Iglesias García.

Secretario: Leonardo Lagunas Español.

Vocal 1: Antonio Martín López Aliaga.

Vocal 2: María Carmen Cutando Paricio.

Vocal 3: Ana Isabel Agustín Garcés.

ANEXO II PROGRAMA DE MATERIAS GENERALES PARA EL CUERPO EJECUTIVO

1. La Constitución Española de 1978: estructura, contenido y principios que la informan. Los derechos fundamentales y sus garantías. La reforma de la Constitución.

2. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. Gobierno y Administración General del Estado: Administración central y Administración periférica.

4. La organización territorial del Estado. Las relaciones entre los entes territoriales. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía, las Instituciones y competencias de las Comunidades Autónomas.

5. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón.

6. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Presidente y el Gobierno de Aragón. Los Consejeros. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma. La estructura administrativa.

7. La Administración institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Administración consultiva: el Consejo de Estado y el Consejo Consultivo de Aragón.

8. Administración Local. Especial referencia a la comarcalización de Aragón.

9. La calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: medidas de calidad.

10. La prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Programa de materias específicas.

Escala de Ayudantes Facultativos, Analistas de Laboratorio.

1. Elementos químicos. Sistema periódico de los elementos. Concepto de valencia. Formulaciones básicas.

2. Leyes fundamentales de la materia. Cambios de estado. Fusión y solidificación, evaporación y ebullición, sublimación y condensación. Destilación.

3. Concepto de átomo-gramo. Peso molecular y mol. Equivalente químico y equivalente-gramo. Composición centesimal de una sustancia.

4. Concepto de ácido y base. Concepto de pH y métodos para su medida. Valoraciones ácido-base.

5. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad y Normalidad.

6. Concepto de oxidación y reducción. Principales agentes reductores y oxidantes utilizados en un laboratorio. Aplicaciones.

7. Equilibrio químico: principio de Chatelier. Ley de acción de masas. Hidrólisis. Soluciones tampón.

8. Nociones estadísticas. Medidas y cálculo de errores.



9. El agua: propiedades físicas, químicas y biológicas. Su utilización en el laboratorio.
10. Normas de trabajo en el laboratorio. Normas básicas de manipulación de materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos (bioquímicos y químicos).
11. Normas generales de toma de muestras. Transporte, conservación y preparación de las muestras para el análisis. Preparación del material. Destrucción del material utilizado.
12. Microscopios: descripción y aplicaciones específicas. Preparación de muestras.
13. Caracteres generales de los microorganismos. Morfología y fisiología. Cultivos: medios de cultivo más utilizados.
14. Análisis organolépticos de los alimentos: propiedades y pruebas sensoriales.
15. Inmunidad. Clases de inmunidad. Concepto de antígenos y anticuerpos: teorías.
16. Preparación de medios de cultivo. Reglas generales para la preparación de las diluciones para el examen microbiológico. Técnicas de siembra, recuento, aislamiento e identificación de microorganismos.
17. Técnicas de ELISA. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
18. Técnicas PCR. Identificación y detección de microorganismos. Tipos y aplicaciones de electroforesis en gel y electroforesis capilar.
19. Preparación de muestras en los laboratorios para los análisis físico-químicos y microbiológicos.
20. Cromatografía de gases y de líquidos. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
21. Espectroscopia de absorción y emisión atómica. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
22. Espectrometría de masas. Fundamentos básicos. Utilización como detectores analíticos.
23. Extracción en fase sólida. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
24. Extracción líquido-líquido. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.
25. Sistemas de calidad en los laboratorios: protocolos de calidad básicos en la realización de análisis y manejos de equipos. Controles de calidad básicos.



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Delineantes.

Los Decretos 22/2014 y 23/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, por los que se aprueban, respectivamente, la Oferta complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2007 y de 2011 en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014) prevén, en su artículo octavo, la posibilidad de acumular los procesos selectivos derivados de ambas ofertas.

La acumulación supondrá la realización de un único proceso selectivo para cubrir el número total de plazas incluidas en las dos ofertas mencionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos citados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1.e) del Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Delineantes.

1.2. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número de aprobados superior al de las plazas convocadas, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, seguido de un período de prácticas y un curso de formación selectivo con evaluación final.

La oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios, de los cuales los dos primeros tendrán carácter eliminatorio, siendo el tercero y el cuarto voluntarios y de mérito.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán realizar con carácter previo a la determinación de los aspirantes que han superado la oposición, una prueba de conocimiento y comprensión del idioma castellano, que se calificará de "apto" o "no apto". Queda exento de esta prueba el personal laboral fijo o funcionario de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o quien ya la hubiese superado en convocatorias anteriores de acceso a esta Administración.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en los tableros de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle San Francisco, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli - Paseo María Agustín, 36 -), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. La Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n). Además, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

Asimismo toda la información del proceso estará disponible en la página web www.aragon.es/Temas/Empleo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.
En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- f) Haber abonado la correspondiente Tasa a que hace mención la base 3.5.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003 ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 8 de septiembre de 2003), que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es/Temas/Empleo.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible su presentación por medios telemáticos, y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5. La Tasa por derechos de examen será de 16,71 euros, cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

-En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza.

-Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.



En ningún caso el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Gobierno de Aragón.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable.

3.6. Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.
- b) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de la prueba selectiva.

Ambas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas con la presentación de la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. En el supuesto previsto en el apartado b), deberá aportarse informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse on line a través de la Oficina Electrónica de su página web www.aragon.es/inaem) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente.

3.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón". En dicha resolución se señalará lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal será la que se especifica en el anexo I.

Cualquier modificación posterior de la composición del Tribunal calificador se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Paseo M.^a Agustín, 26 B - 50004 Zaragoza).

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.



Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.

5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las señaladas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. El primer ejercicio consistirá en un ejercicio tipo test de un máximo de cien preguntas, incluidas cinco de reserva para sustituir a posibles preguntas anuladas, basado en las materias del temario de la oposición. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de noventa minutos.

6.2. El segundo ejercicio consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias del programa.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de dos horas.

6.3. El tercer ejercicio, de carácter voluntario y de mérito para mejorar la puntuación en la relación final de aprobados, consistirá en la traducción directa al castellano, sin diccionario, de un texto en el idioma francés o inglés, para cuya realización se concederán treinta minutos.

Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española optarán a los idiomas francés o inglés siempre y cuando ninguno de ellos sea oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será sustituido, a efectos de la opción, por otro idioma oficial en otro Estado de la Unión Europea.

6.4. El cuarto ejercicio, de carácter voluntario y de mérito para mejorar la puntuación en la relación final de aprobados, consistirá en la elaboración de un documento utilizando, en un equipo con sistema operativo Windows, el procesador de textos Microsoft Word 2010 y la hoja de cálculo Excel 2010. Para la realización de este ejercicio se concederán treinta minutos.

6.5. El Tribunal elaborará un listado con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por orden descendente de puntuación total. Aquéllos que obtengan mayor puntuación serán nombrados funcionarios en prácticas, sin que el número de los mismos pueda superar al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El período de prácticas incluirá un curso de formación cuya duración y contenido será fijado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha exacta de comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución a que alude la base 4.3. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública por los medios señalados en la base 1.6.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la



coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente del Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será presentado en el registro general del Gobierno de Aragón y remitido al IAAP por fax al número 976714368 o al correo electrónico iaap@aragon.es y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

8. Calificación.

8.1. El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.

8.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los supuestos prácticos planteados, en su caso.

8.3. El tercer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 1 punto.

8.4. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 2 puntos.

8.5. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios obligatorios, a cuyo total se añadirá la obtenida en los ejercicios voluntarios sólo a efectos del orden en la lista de aprobados.

No se incluirán en esta lista los aspirantes que hayan sido calificados “no apto” en la prueba señalada en la base 1.3.

8.6. Concluidos los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios hará públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en los ejercicios segundo y primero. Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2014, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8.7. El período de prácticas y el curso de formación darán lugar a una calificación de “apto” o “no apto”, siendo necesaria la obtención de “apto” para superarlo.

9. Listas de espera para nombramiento de interinos.

9.1. En las solicitudes, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superar el proceso selectivo, a las listas de espera de nombramiento de interinos.

9.2. Tras la finalización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal de selección actuante confeccionará la correspondiente lista que contendrá la relación de aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios. La ordenación de los candidatos en dicha lista de espera se hará atendiendo al número de ejercicios superados, a igual número de los mismos se atenderá a la puntuación total obtenida en los mismos, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos.

Los posibles empates entre candidatos a los efectos de ordenación de los aspirantes en este proceso selectivo, se resolverán atendiendo al resultado del sorteo efectuado por el Instituto Aragonés de Administración Pública en fecha 4 de marzo de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 58, de 24 de marzo de 2014).

9.3. La referida lista, ordenada conforme los criterios anteriores, será remitida por el Tribunal a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación y publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos, las provincias o localidades solicitadas, y documento nacional de identidad.



10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

10.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón, y dirigidos al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública. Estos documentos son:

a) Los de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de Identidad.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del Título a que se refiere la base 2.1.e), o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

10.3. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, los aprobados en la oposición recibirán en el domicilio que hagan constar en su solicitud una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El reconocimiento médico será obligatorio, y deberá emitir, además, un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala o Clase de Especialidad. En el caso de informe negativo, o si un aspirante no se somete al reconocimiento, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refiere. El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

10.4. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10.5. El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.6. A los funcionarios en prácticas se les aplicará, durante el tiempo que mantengan tal condición, el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998) modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 256, de 31 de diciembre de 2014).

11. Nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Los candidatos que superen el período de prácticas y el curso de formación serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comu-



nidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Delineantes, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. La orden de nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

11.2. Los funcionarios de nuevo ingreso ocuparán los puestos de trabajo que se les ofrezcan, de acuerdo con las necesidades del servicio, y según las preferencias manifestadas, por riguroso orden de puntuación final.

11.3. En el caso de que para el desempeño de alguno de los puestos de trabajo ofrecidos como primer destino se exija en la Relación de Puestos de Trabajo el requisito de nacionalidad española, queda excluido de la posibilidad de ser elegido por los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española.

12. Disposiciones finales.

12.1. El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra "B", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 4 de marzo de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2014).

12.2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública, y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12.3. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra las Resoluciones del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



ANEXO I TRIBUNAL

Delineantes.

Miembros titulares.

Presidente: Luis Faci González.
 Secretaria: María José Félez Minguillón.
 Vocal 1: Javier Mariano García de Parada Sancho.
 Vocal 2: José Benito Miranda García.
 Vocal 3: Amor López Coscolla.

Miembros suplentes.

Presidente: Daniel Pérez Bescós.
 Secretaria: Susana Lahuerta Melero.
 Vocal 1: Manuel José Calved Benedí.
 Vocal 2: Luis Ignacio Gomollón Arruego.
 Vocal 3: Ramón Sánchez Rojo.

ANEXO II PROGRAMA DE MATERIAS GENERALES PARA EL CUERPO EJECUTIVO

1. La Constitución Española de 1978: estructura, contenido y principios que la informan. Los derechos fundamentales y sus garantías. La reforma de la Constitución.
2. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. Gobierno y Administración General del Estado: Administración central y Administración periférica.
4. La organización territorial del Estado. Las relaciones entre los entes territoriales. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía, las Instituciones y competencias de las Comunidades Autónomas.
5. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón.
6. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Presidente y el Gobierno de Aragón. Los Consejeros. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma. La estructura administrativa.
7. La Administración institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Administración consultiva: el Consejo de Estado y el Consejo Consultivo de Aragón.
8. Administración Local. Especial referencia a la comarcalización de Aragón.
9. La calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: medidas de calidad.
10. La prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Programa de materias específicas.

Escala de Ayudantes Facultativos, Delineantes.

1. El croquis: concepto metodología, representación e instrumentos. Acotaciones: cotas de dimensión y de situación. Tolerancias. Normas de acotación ISO, UNE y DIN.
2. Las escalas: clases. La escala gráfica. Escalas de representación habitual: clases y adecuación a los distintos tipos de dibujos. Transformación de escalas.
3. Sistemas de representación. Sistema diédrico. Sistema de planos acotados. Perspectivas axonométrica, isométrica, caballera y cónica.
4. Secciones, cortes y roturas: totales y parciales. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas. Secciones auxiliares. Secciones convencionales. Secciones abatidas.
5. Geometría: coordenadas. Transformación de coordenadas. Plano, recta y punto. Polígonos y poliedros: conceptos y clases. Construcción de polígonos regulares. Superficies curvas.
6. Trigonometría: conceptos fundamentales. Razones trigonométricas, funciones circulares.



7. Topografía. Definición. Mapas, planos y cartas. Instrumentos topográficos. Teodolitos, niveles y estaciones totales. Replanteo topográfico. Operación de replanteo. Replanteo de una construcción. Uso del GPS y sistemas de posicionamiento. La Red de Geodésia Activa de Aragón (ARAGEA).

8. Planimetría: determinación de puntos o vértices, levantamiento planimétrico. Altimetría y taquimetría: métodos altimétricos. Itinerario altimétrico. Clases de nivelación. Libreta taquimétrica.

9. Curvas de nivel y perfiles topográficos. Realización de planos. Curvas de nivel. Determinación de cotas en un plano topográfico. Cálculo de la pendiente entre dos puntos. Unión de puntos con pendiente fijada. Trazado de una alineación con pendiente constante. Perfil topográfico. Norma Cartográfica de Aragón.

10. Sistemas de información geográfica (I): conceptos generales. Introducción y consulta de datos. Software SIG. Importación de formatos CAD a programas SIG.

11. Sistemas de información geográfica (II): las geodatabases. Consulta, análisis espaciales básicos y por atributos, edición modelos, creación de informes e impresión. Mapas, capas, etiquetas, tablas de datos y entidades. Modelos de datos y metadatos Las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) e IDEAragon.

12. La imagen digital. Definición. Principales características. Fotointerpretación y empleo de ortofotomapas. Ortofotografías. Condiciones técnicas del vuelo fotogramétrico. Condiciones técnicas del apoyo fotogramétrico. Aerotriangulación. Ortoproyección y edición. Formato de las ortofotos. Técnicas de georreferenciación. Sistema de referenciación geodésica oficial ETRS89.

13. Generalidades sobre la cartografía catastral urbana. Generalidades sobre la proyección UTM: los sistemas de coordenadas y la cuadrícula. Los husos.

14. Movimiento y obras de tierra: talud. Excavación. Entibación. Esponjamiento del terreno. Empuje del terreno. Obras de tierra armada.

15. Ensayos de suelos y pavimentos: reconocimiento del terreno. Muestra del suelo: alterada e inalterada. Principales ensayos de los terrenos. Clasificación de los terrenos. Clases de pavimentos según el material empleado.

16. Obra civil y de edificación: los elementos de la obra, nociones generales. Plantas, alzados, secciones, detalles constructivos. Perspectivas y sombreado. Secciones fugadas.

17. Cimentaciones y estructuras: generalidades, elementos tipos y materiales. Representación gráfica.

18. Muros de cerramiento y soporte: generalidades, materiales, elementos, aparejos y separaciones interiores. Muros de contención y de sótano. Tipología y representación gráfica.

19. Muros de contención y de sótano. Tipología y representación gráfica. Dimensionamiento genérico aproximado.

20. Cubiertas: generalidades, tipos de cubiertas, elementos y materiales. Representación gráfica.

21. Concepto de proyecto. Partes principales del proyecto. Pliego de condiciones (generales, técnicas, facultativas, económicas y legales). Mediciones y presupuesto. Clasificación oficial de los planos de un proyecto. Planos necesarios para la elaboración de un proyecto. Formatos.

22. Edificios públicos: accesibilidad, supresión de barreras arquitectónicas y sistemas de protección y seguridad. Clases de edificios públicos según su destino. Edificios pedagógicos y culturales. Edificios industriales y comerciales. Hospitales. Edificios religiosos. Edificios oficiales. Centros recreativos. Edificios de servicios varios.

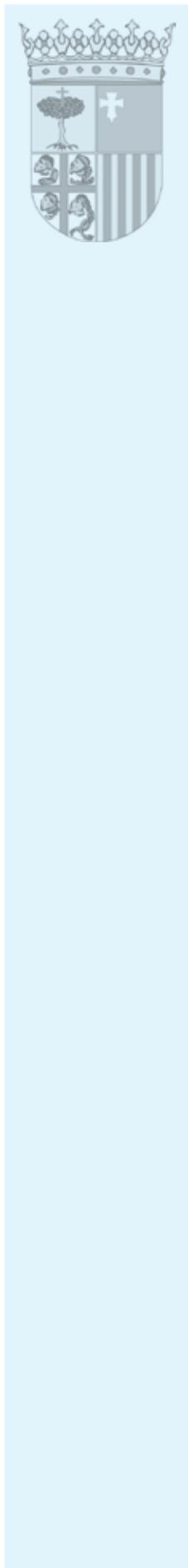
23. Vías de comunicación: carreteras y autopistas. Clases de vías de comunicación. Carretera. Elementos para el estudio y trazado de una carretera. Clases de carreteras. Características geométricas de las carreteras. Autopista.

24. Redes de infraestructuras urbanas. Abastecimiento de agua, conducciones de gas, conducciones de electricidad y red de alcantarillado. Generalidades, partes, funcionalidad, tipos, materiales y simbología.

25. Instalaciones interiores en edificación: fontanería, saneamiento, gas. Electricidad, ventilación, calefacción y aire acondicionado. Generalidades, elementos principales, tipos, materiales y simbología.

26. Carpintería: metálica, madera, aluminio y PVC. Clasificación en función de su funcionamiento. Simbología y detalles constructivos.

27. Ascensores y montacargas: necesidad de aparatos elevadores. Clases de aparatos elevadores. Recinto y características del mismo. Cuarto de máquinas. Simbología de los principales equipos ascensores y elementos accesorios. Escalera: partes. Teoría de Rondelet. Tipos de escalera. Trazado. Compensación y planos.



28. Seguridad e higiene: representación de andamiajes, tipos y sistemas, apeos, elementos auxiliares y medidas de seguridad.

29. Diseño asistido por ordenador (I): programas: aplicaciones más extendidas. Características fundamentales. Programa Autocad: conceptos básicos. Funciones y aplicación práctica. Espacio de diseño, hojas, unidades de trabajo. Plantillas y ficheros semilla.

30. Diseño asistido por ordenador (II): programa Autocad. Creación y modificación de bloques o células. Creación, modificación y transformación de objetos en el espacio bidimensional. Sistemas de coordenadas. Referencias internas, externas de ficheros ráster y vectorial. Montaje e impresión de hojas.



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos Intermedios de Prevención de Riesgos Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 22/2014, de 18 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta complementaria de la Oferta de Empleo Público de 2007 ("Boletín Oficial de Aragón", número 38, de 24 de febrero de 2014), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1.e) del Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos Intermedios de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número de aprobados superior al de las plazas convocadas, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, seguido de un período de prácticas y un curso de formación selectivo con evaluación final.

La oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios, de los cuales los dos primeros tendrán carácter eliminatorio, siendo el tercero y el cuarto voluntarios y de mérito.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán realizar con carácter previo a la determinación de los aspirantes que han superado la oposición, una prueba de conocimiento y comprensión del idioma castellano, que se calificará de "apto" o "no apto". Queda exento de esta prueba el personal laboral fijo o funcionario de carrera al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o quien ya la hubiese superado en convocatorias anteriores de acceso a esta Administración.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, la exposición en los tabloneros de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón: en Huesca (Plaza de Cervantes, 1), en Teruel (Calle San Francisco, 1), en Zaragoza (Edificio Pignatelli - Paseo María Agustín, 36 -), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avda. Levante, 10), Tarazona (Avda. La Paz, 29), Calamocha (Calle Melchor de Luzón, 6), Fraga (Calle San Quintín, 1) y Barbastro (Calle Conde, s/n). Además, se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", las resoluciones para las que así lo establecen expresamente las bases de esta convocatoria.

Asimismo toda la información del proceso estará disponible en la página web www.aragon.es/Temas/Empleo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de



aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, y poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo V del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, o, en su caso, la acreditación de la formación de nivel intermedio por la correspondiente Administración Pública. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- f) Haber abonado la correspondiente Tasa a que hace mención la base 3.5.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo aprobado por Orden de 19 de agosto de 2003 ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 8 de septiembre de 2003), que será facilitada a través de Internet, cumplimentando el modelo 524 que aparece en la página web oficial del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es/Temas/Empleo.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible su presentación por medios telemáticos, y se dirigirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, una vez debidamente cumplimentadas y diligenciadas con la recaudación de la Tasa.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que aquella sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5. La Tasa por derechos de examen será de 16,71 euros, cuyo pago podrá realizarse por alguno de los medios siguientes:

-En efectivo, en la Caja de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón en Zaragoza o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza.

-Ingreso en las cuentas de las Entidades de Crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria del Gobierno de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas.

En ningún caso el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Gobierno de Aragón.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable.

3.6. Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:



- a) Las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.
- b) Las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de la prueba selectiva.

Ambas circunstancias deberán ser debidamente acreditadas con la presentación de la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas. En el supuesto previsto en el apartado b), deberá aportarse informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo expedido por el Instituto Aragonés de Empleo (puede obtenerse on line a través de la Oficina Electrónica de su página web www.aragon.es/inaem) o documento acreditativo equivalente expedido por el Servicio Público de Empleo competente.

3.7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución administrativa o sentencia judicial firmes.

3.8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón". En dicha resolución se señalará lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal será la que se especifica en el anexo I.

Cualquier modificación posterior de la composición del Tribunal calificador se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Paseo M.^ª Agustín, 26 B - 50004 Zaragoza).

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la citada ley.



5.3. El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las señaladas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. El primer ejercicio consistirá en un ejercicio tipo test de un máximo de cien preguntas, incluidas cinco de reserva para sustituir a posibles preguntas anuladas, basado en las materias del temario de la oposición. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de noventa minutos.

6.2. El segundo ejercicio consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias del programa.

El Tribunal señalará en el momento de proponer este ejercicio el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de dos horas.

6.3. El tercer ejercicio, de carácter voluntario y de mérito para mejorar la puntuación en la relación final de aprobados, consistirá en la traducción directa al castellano, sin diccionario, de un texto en el idioma francés o inglés, para cuya realización se concederán treinta minutos.

Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española optarán a los idiomas francés o inglés siempre y cuando ninguno de ellos sea oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será sustituido, a efectos de la opción, por otro idioma oficial en otro Estado de la Unión Europea.

6.4. El cuarto ejercicio, de carácter voluntario y de mérito para mejorar la puntuación en la relación final de aprobados, consistirá en la elaboración de un documento utilizando, en un equipo con sistema operativo Windows, el procesador de textos Microsoft Word 2010 y la hoja de cálculo Excel 2010. Para la realización de este ejercicio se concederán treinta minutos.

6.5. El Tribunal elaborará un listado con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por orden descendente de puntuación total. Aquéllos que obtengan mayor puntuación serán nombrados funcionarios en prácticas, sin que el número de los mismos pueda superar al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El período de prácticas incluirá un curso de formación cuya duración y contenido será fijado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha exacta de comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución a que alude la base 4.3. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública por los medios señalados en la base 1.6.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores



a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente del Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será presentado en el registro general del Gobierno de Aragón y remitido al IAAP por fax al número 976714368 o al correo electrónico iaap@aragon.es y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

8. Calificación.

8.1. El primer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para superarlo.

8.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los supuestos prácticos planteados, en su caso.

8.3. El tercer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 1 punto.

8.4. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 2 puntos.

8.5. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios obligatorios, a cuyo total se añadirá la obtenida en los ejercicios voluntarios sólo a efectos del orden en la lista de aprobados.

No se incluirán en esta lista los aspirantes que hayan sido calificados "no apto" en la prueba señalada en la base 1.3.

8.6. Concluidos los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios hará públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en los ejercicios segundo y primero. Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2014, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

8.7. El período de prácticas y el curso de formación darán lugar a una calificación de "apto" o "no apto", siendo necesaria la obtención de "apto" para superarlo.

9. Listas de espera para nombramiento de interinos.

9.1. En las solicitudes, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superar el proceso selectivo, a las listas de espera de nombramiento de interinos.

9.2. Tras la finalización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal de selección actuante confeccionará la correspondiente lista que contendrá la relación de aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios. La ordenación de los candidatos en dicha lista de espera se hará atendiendo al número de ejercicios superados, a igual número de los mismos se atenderá a la puntuación total obtenida en los mismos, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos.

Los posibles empates entre candidatos a los efectos de ordenación de los aspirantes en este proceso selectivo, se resolverán atendiendo al resultado del sorteo efectuado por el Instituto Aragonés de Administración Pública en fecha 4 de marzo de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2014).

9.3. La referida lista, ordenada conforme los criterios anteriores, será remitida por el Tribunal a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos, las provincias o localidades solicitadas, y documento nacional de identidad.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas, los candidatos que figuren



en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

10.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón, y dirigidos al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública. Estos documentos son:

- a) Los de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de Identidad.

Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.a), además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia compulsada del Título a que se refiere la base 2.1.e), o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título.

Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

10.3. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, los aprobados en la oposición recibirán en el domicilio que hagan constar en su solicitud una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El reconocimiento médico será obligatorio, y deberá emitir, además, un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala o Clase de Especialidad. En el caso de informe negativo, o si un aspirante no se somete al reconocimiento, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refiere. El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

10.4. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

10.5. El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas.

10.6. A los funcionarios en prácticas se les aplicará, durante el tiempo que mantengan tal condición, el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, ("Boletín Oficial de Aragón", número 43, de 13 de abril de 1998) modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 256, de 31 de diciembre de 2014).

11. Nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Los candidatos que superen el período de prácticas y el curso de formación serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos Intermedios de Prevención de Riesgos Laborales, por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. La orden de nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".



11.2. Los funcionarios de nuevo ingreso ocuparán los puestos de trabajo que se les ofrezcan, de acuerdo con las necesidades del servicio, y según las preferencias manifestadas, por riguroso orden de puntuación final.

11.3. En el caso de que para el desempeño de alguno de los puestos de trabajo ofrecidos como primer destino se exija en la Relación de Puestos de Trabajo el requisito de nacionalidad española, queda excluido de la posibilidad de ser elegido por los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española.

12. Disposiciones finales.

12.1. El orden de actuación comenzará con el primer aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra "B", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 4 de marzo de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 58, de 24 de marzo de 2014).

12.2. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública, y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

12.3. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de los siguientes recursos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación:

- Contra las Resoluciones del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- Contra los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión, recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



ANEXO I TRIBUNAL

La composición del Tribunal se determinará en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

ANEXO II PROGRAMA DE MATERIAS GENERALES PARA EL CUERPO EJECUTIVO

1. La Constitución Española de 1978: estructura, contenido y principios que la informan. Los derechos fundamentales y sus garantías. La reforma de la Constitución.
2. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. Gobierno y Administración General del Estado: Administración central y Administración periférica.
4. La organización territorial del Estado. Las relaciones entre los entes territoriales. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía, las Instituciones y competencias de las Comunidades Autónomas.
5. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón. El Justicia de Aragón.
6. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Presidente y el Gobierno de Aragón. Los Consejeros. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma. La estructura administrativa.
7. La Administración institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Administración consultiva: el Consejo de Estado y el Consejo Consultivo de Aragón.
8. Administración Local. Especial referencia a la comarcalización de Aragón.
9. La calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: medidas de calidad.
10. La prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS

- Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos Intermedios de Prevención de Riesgos Laborales.
1. Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo: daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Condiciones de trabajo en relación con la seguridad y salud. Integración de la prevención. Prevención y calidad.
 2. Normativa y organismos internacionales, europeos y nacionales en materia de prevención de riesgos laborales. Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia laboral. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Seguridad y Salud Laboral. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como Autoridad Laboral. La Dirección General de Trabajo. El Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.
 3. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: antecedentes inmediatos, la Constitución de 1978, el Estatuto de los Trabajadores. Legislación de función pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Estructura. Objeto y carácter de la norma. Ámbito de aplicación. Su aplicación a la Administración Pública. Definiciones. Normativa sectorial aplicable en Prevención de riesgos laborales: ámbito laboral, industrial y medioambiental.
 4. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales: el derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales. El deber empresarial de protección. Situaciones de riesgo grave e inminente. Protección de trabajadores especialmente sensibles a riesgos. Obligaciones de los trabajadores. Principios de la acción preventiva.
 5. Formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Consulta y participación de los trabajadores. El Comité de Seguridad y Salud. Los delegados de Prevención, su designación, garantías, competencias y facultades.
 6. Concepto de salud y prevención. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria.
 7. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización de los recursos para las actividades preventivas. Los Servicios de Prevención. Conceptos generales y modalidades. Las especialidades preventivas.



8. Gestión de la prevención. Principios básicos. Modelos de gestión. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Documentación.

9. Coordinación de actividades empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. Concurrencia de actividades y medios de coordinación. La coordinación en obras de construcción.

10. Daños derivados del trabajo: accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Investigación como técnica preventiva. Aplicación en la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

11. Adaptación de puesto de trabajo y movilidad por motivos de salud. Especial referencia en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12. Seguridad en el Trabajo. Concepto y objetivos. Riesgos de seguridad. Criterios de valoración. Técnicas generales y específicas. Inspecciones de seguridad.

13. Equipos de protección individual. Concepto. Características. Tipos. Señalización. Criterios para la elección, utilización y mantenimiento de los EPI. Obligaciones del empresario y de los trabajadores. Protección colectiva. Concepto de protección colectiva, criterios de elección. Análisis previo a la implantación de los equipos de protección individual.

14. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Análisis y evaluación de riesgos. Procedimiento de adecuación y puesta en conformidad.

15. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Definiciones. Obligaciones del empresario en materia de señalización. Criterios para el empleo de la señalización. Tipos de señales.

16. Seguridad y salud en las obras de construcción.

17. Condiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos. Trabajos de oficina: evaluación de riesgos y medidas preventivas.

18. Riesgos eléctricos. Lesiones producidas por la electricidad. Factores que influyen en el riesgo eléctrico. Actuación en caso de accidente eléctrico. Tipos de contacto eléctrico, Protección contra contactos eléctricos directos y contactos eléctricos indirectos. Normativa sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

19. Riesgo de incendio: química del fuego. Clasificación de los fuegos en función de la naturaleza del combustible. Protección estructural de edificios y locales. Medidas de prevención y protección frente a riesgo de incendio. Sistemas de detección y realarma. Medios de lucha contra incendios. Iluminación de señalización y emergencia.

20. Planes de emergencia y Evacuación. Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

21. Higiene industrial: concepto, objetivos y ramas. Metodología para la evaluación y control del riesgo higiénico. Clasificación general de los contaminantes. Vías de entrada y efectos de los contaminantes sobre el organismo.

22. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Iluminación, efectos sobre la salud. Fatiga visual. Calidad de ambiente interior: medidas de prevención y protección y disposiciones mínimas.

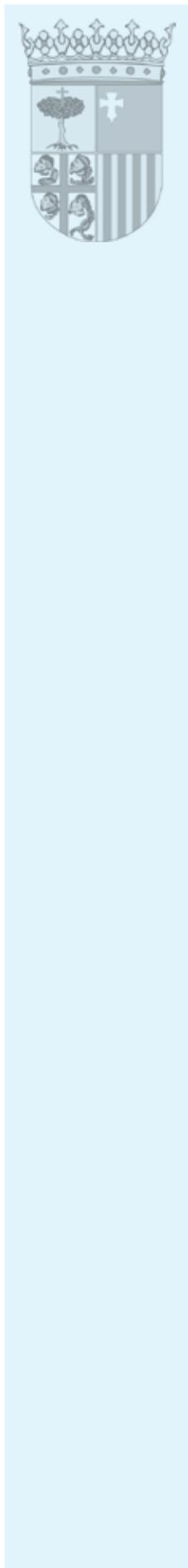
23. El ruido: medidas de reducción y control de la exposición al ruido, evaluación de riesgos, medición, protección individual y colectiva. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

24. Agentes químicos: definiciones. Clasificación. Principios generales para la prevención de riesgos por agentes químicos. Medidas específicas de prevención y protección. Límites de exposición. Medidas de control de la exposición. Las fichas de seguridad. Protocolos de actuación. Medidas a adoptar frente a accidentes, incidentes y emergencias. Prohibiciones. Información y formación de los trabajadores.

25. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos. Prevención y protección frente a las radiaciones ionizantes y no ionizantes. Efectos sobre la salud. Métodos de Prevención y protección.

26. Agentes biológicos: características de los agentes biológicos y clasificación. Efectos para la salud. Evaluación, prevención y control de las exposiciones. Medidas de prevención y protección.

27. La ergonomía: definición, objetivos y conceptos generales. Métodos ergonómicos de evaluación de las condiciones de trabajo. Concepción del puesto de trabajo. Requerimientos básicos. Estudio, evaluación y diseño de los puestos de trabajo.



28. Carga física de trabajo. La fatiga muscular y su prevención. Los movimientos repetitivos y patologías asociadas. Carga mental de trabajo. Prevención.

29. Evaluación de factores psicosociales. Metodología. Prevención e intervención psicosocial. Estrés laboral: factores moduladores, respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales y efectos.

30. El síndrome del "burnout": prevención e intervención psicosocial. Acoso psicológico en el trabajo. Drogodependencia en el ámbito laboral.



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Etnólogos.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de mayo de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Etnólogos, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar “funcionaria en prácticas” del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Etnólogos, a la aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirá para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento
Sagaste Abadía, Delia	17452199Y	Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Segundo.— La condición de “funcionaria en prácticas” corresponderá a la aspirante desde el día 13 de abril de 2015, fecha en que deberá incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como “funcionaria de carrera” o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para la aspirante aprobada, a quien se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, la opositora aprobada elegirá destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 58.1 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 9 de marzo 2015.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de marzo de 2015, del Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Advertido error aritmético en la orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 52, de fecha 17 de marzo de 2015, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 8843, en la base 1.1 Plazas convocadas, en el cuadro de distribución de las plazas, por sistema y especialidad, donde dice:

CÓDIGO	ESPECIALIDADES	ACCESO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	ACCESO A CUERPO SUPERIOR	ACCESO A CUERPOS DEL MISMO GRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	RESERVA VICTIMAS DEL TERRORISMO	TOTAL
590-007	Física y Química	16		4			20
	TOTAL	120	11	37	7	1	176

Debe decir:

CÓDIGO	ESPECIALIDADES	ACCESO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	ACCESO A CUERPO SUPERIOR	ACCESO A CUERPOS DEL MISMO GRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	RESERVA VICTIMAS DEL TERRORISMO	TOTAL
590-007	Física y Química	15	1	4			20
	TOTAL	119	12	37	7	1	176



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 12 de marzo de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), para prestar apoyo en el desarrollo del Proyecto "Good Energy", Iniciativa Elena.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2015/6/0071 el convenio suscrito, con fecha 20 de febrero de 2015, por el Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón y el Presidente de FAMCP, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 12 de marzo de 2015.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP), PARA PRESTAR APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "GOOD ENERGY", INICIATIVA ELENA

Zaragoza, a 20 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el Gobierno de Aragón, representado por el Excmo. Sr. D. Antonio Suárez Oriz, Consejero de Política Territorial e Interior, facultado para este acto, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18 de noviembre de 2014.

Y de otra, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias representada por D. Luis Carlos Boné Amela, presidente de dicha federación, en virtud de su elección en la VI Asamblea general ordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2011.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración, y

MANIFIESTAN

Que el pasado 18 de febrero de 2014, se acordó, en Consejo de Gobierno, el apoyo, por parte del Gobierno de Aragón, al Proyecto "Good Energy", dentro de la Iniciativa Elena (European Local Energy Assistant).

La Iniciativa Elena es un programa de asistencia local en el sector de la energía que ofrece, con financiación europea, asistencia técnica y financiera para ayudar a los entes locales a mejorar la eficiencia y ahorro energético.

La propuesta de participación de los representantes del Gobierno de Aragón dentro del Proyecto "Good Energy" tiene como objetivo contribuir a fortalecer la vertebración del territorio aragonés mediante actuaciones medioambientalmente respetuosas y promover así un desarrollo más sostenible.

Para llevar a cabo el Proyecto "Good Energy", la FAMCP ha diseñado una estructura de proyecto dividida en dos ámbitos, un primer comité consultivo y de apoyo a toda la planificación, desarrollo y evaluación de todas las actuaciones que se lleven a cabo dentro del proyecto, y que se denomina Comité Asesor de Proyecto; y un segundo equipo ejecutivo, que será el responsable de llevar a cabo la planificación, desarrollo y evaluación de todas las actuaciones del proyecto, y que se denomina Comité Ejecutivo de Proyecto de la FAMCP.



Que con esta actuación se logran ventajas sociales, económicas y medioambientales, tales como:

- Creación empleo neto, sobre todo en el medio rural.
- Ahorro energético directo en la facturación de los municipios.
- Reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera.
- Colaboración en la prevención de incendios forestales, al propiciar la limpieza y el clareo de los montes.
- Mitigación de los efectos del cambio climático.

Que la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias presentará el proyecto ante el Banco Europeo de Inversiones, contando con el respaldo del Gobierno de Aragón.

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto del convenio.*

1. Apoyar en su integridad el Proyecto “Good Energy”, cuyo promotor es la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón.

2. Poner a disposición de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón los medios humanos y materiales necesarios para que la federación pueda recibir la asistencia y asesoramiento técnico que precise en las materias de suministros y eficiencia energética, compra centralizada, elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, contratación, tributos, aprovechamiento forestal y otros análogos para la consecución del éxito del proyecto.

Segunda.— *Comité Asesor de Proyecto.*

El Gobierno de Aragón pondrá a disposición de la FAMCP el personal necesario para la constitución de un comité asesor de proyecto en los siguientes términos:

- El Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón; realizará las funciones de coordinador de todos los Departamentos involucrados en el proyecto.

- La persona responsable del departamento frente al Proyecto “Good Energy” será el Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, que asignará y coordinará las personas así como su dedicación para acometer los objetivos propuestos.

Objeto: Labores de coordinación de todos los departamentos del Gobierno de Aragón involucrados en el proyecto. Asesoramiento y apoyo en la definición de los posibles acuerdos de implementación agrupados de las inversiones. Apoyar las labores de comunicación a las autoridades locales acerca de los avances y objetivos del proyecto.

Participación: 10 horas mensuales de trabajo de departamento, más 4 horas de reunión de coordinación mensual.

- El Departamento de Hacienda y Administración Pública pondrá a disposición de la FAMCP al Director General de Contratación, Patrimonio y Organización, como persona responsable de la dirección general al frente del Proyecto “Good Energy”, que asignará y coordinará las personas así como su dedicación para acometer los objetivos propuestos.

Objeto: Labores de asesoramiento y apoyo en la definición de los pliegos de contratación base, así como en todos los procesos de licitación. Asesoramiento jurídico en materia de contratación por parte de las Administraciones Públicas y apoyo en el modelo de gestión de los contratos que se deriven.

Participación: 10 horas mensuales de trabajo de departamento, más 4 horas de reunión de coordinación mensual.

- El Departamento de Industria e Innovación pondrá a disposición de la FAMCP al Director General de Energía y Minas, como persona responsable de la dirección general al frente del Proyecto “Good Energy”, que asignará y coordinará las personas así como su dedicación para acometer los objetivos propuestos.

Objeto: Asesoramiento en materia de emisión de los certificados energéticos correspondientes a los edificios públicos integrados a través de sus ayuntamientos en el Proyecto “Good Energy”. Apoyo en la definición y análisis de los criterios técnicos que han de contener los pliegos técnicos de contratación de las auditorías energéticas. Apoyo en la evaluación de las conclusiones derivadas de las auditorías que se ejecuten, así como en la consecuente definición de los PIPs (Plan Investment Programmes) que mejor se adapten a la implementación de las inversiones previstas.

Participación: 10 horas mensuales de trabajo de departamento, más 4 horas de reunión de coordinación mensual.



- El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente pondrá a disposición de la FAMCP al Director General de Gestión Forestal, como persona responsable de la dirección general al frente del Proyecto "Good Energy", que asignará y coordinará las personas así como su dedicación para acometer los objetivos propuestos.

Objeto: Asesoramiento y apoyo en la definición de los contratos de suministro de biomasa, en los casos donde corresponda, en la definición y evaluación de los efectos que producen sobre el cambio climático la aplicación de las inversiones previstas.

Participación: 10 horas mensuales de trabajo de departamento, más 4 horas de reunión de coordinación mensual.

Tercera.— Constitución del Comité Asesor de Proyecto.

El Comité Asesor de Proyecto estará constituido por los miembros designados por el Gobierno de Aragón, así como representantes de los municipios designados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

El Comité Asesor de Proyecto estará integrado por los distintos departamentos del Gobierno de Aragón que se describen en las cláusulas del presente convenio, el Presidente y el Secretario General de la FAMCP, el director de proyecto, así como cualquier otro técnico o representante municipal invitado que se considere oportuno en cada momento y cuya aportación resulte valiosa al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Cuarta.— Reuniones del Comité Asesor de Proyecto.

El calendario de las reuniones de la mesa de trabajo se fijará en el mismo acto de constitución de la misma. En conjunto, la participación del Gobierno de Aragón se materializará a través de las personas asignadas por los distintos departamentos anteriormente propuestos, a razón de 14 horas mensuales por 36 meses de duración del proyecto, representando una aportación de 504 horas.

Quinta.— Resolución y denuncia del convenio.

El mutuo acuerdo así como el incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a su resolución. La denuncia efectuada por cualquiera de las partes deberá comunicarse a la otra con una antelación mínima de un mes a la fecha en que deba surtir efecto la resolución.

Sexta.— Jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de derecho administrativo que les resulten aplicables.

La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de ese orden jurisdiccional.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



ORDEN de 12 de marzo de 2015, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, para la financiación de los gastos de funcionamiento de la mancomunidad: mantenimiento informático.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2015/6/0072 el convenio suscrito, con fecha 24 de febrero de 2015, por el Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 12 de marzo de 2015.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA
MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO, PARA LA FINANCIACIÓN DE
LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD: MANTENIMIENTO
INFORMÁTICO**

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Suárez Oriz, Consejero de Política Territorial e Interior, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, facultado para este acto, por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 10 de febrero de 2015.

Y de otra, D. José Miguel Ezquerro Calvo, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, en virtud de su elección en la sesión extraordinaria de 15 de julio de 2011.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración, y

EXPONEN

Primero.— Que el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece, en la disposición adicional quinta, correspondiente al fomento de la comarcalización, que el proceso de organización y puesta en marcha de cada administración comarcal será apoyado especialmente por el Gobierno de Aragón mediante la concesión de ayudas para las inversiones necesarias y para los gastos de funcionamiento en proporción a la cuantía de los mismos y a los servicios efectivamente gestionados que los determinen.

Segundo.— Que teniendo en cuenta las especiales características de los municipios de la Delimitación Comarcal de Zaragoza, el Gobierno de Aragón manifiesta su voluntad de potenciar institucional y económicamente a las mancomunidades de esta delimitación, impulsando el apoyo económico a la misma, para la prestación de servicios necesarios para el adecuado desarrollo de los municipios que las integran.

Tercero.— Que el artículo 260 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, define el Fondo Local de Aragón como el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales de Aragón que se incluyan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma como apoyo al desarrollo y gestión de las distintas actividades de la competencia de aquellas. Dicho fondo se compone de dos programas específicos de transferencia a entidades locales, cuales son el Programa de Política Territorial y el Fondo de Cooperación Municipal, así como



de los créditos destinados a éstas en los distintos programas sectoriales de los diversos Departamentos.

Cuarto.— Que el Programa de Política Territorial contempla créditos destinados a fomentar e incentivar las actuaciones de las entidades locales, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 7/1999, de 9 de abril, y en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón.

Quinto.— A este respecto, el Departamento de Política Territorial e Interior aporta los créditos consignados para este fin en su Programa de Política Territorial, en cuanto instrumento multisectorial de ordenación del territorio, tal como lo define el artículo 33 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015.

Sexto.— Que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015 figura la aplicación presupuestaria 11030/G/1252/460104/91002 correspondiente a la línea de subvención nominativa “convenio con la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro”.

Séptimo.— Que el artículo 160 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilitan que la colaboración económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma se desarrolle con carácter voluntario, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

Por cuanto antecede, y en ejecución de los citados acuerdos, formalizan el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto del convenio y financiación del mismo.*

1. El presente convenio tiene como objeto establecer la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, para financiar sus gastos de funcionamiento del ejercicio 2015, en concreto el gasto relativo al mantenimiento informático cuyo coste previsto, de acuerdo a la documentación aportada es de 8.166,78 €, aportando un importe máximo de cinco mil trescientos noventa y un euros (5.391 €).

2. La cooperación económica del Gobierno de Aragón se instrumentará con los créditos consignados en el Programa de Política Territorial del Presupuesto de Gastos del Departamento de Política Territorial e Interior en la aplicación 11030/G/1252/460104/91002 del ejercicio 2015.

3. El importe aportado por el Gobierno de Aragón se entiende como importe cierto y sin referencia o fracción del coste total, en relación con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segunda.— *Compatibilidad de las ayudas.*

La financiación contemplada en el presente convenio será compatible con otras subvenciones de carácter público. En ningún caso, la suma de las subvenciones otorgadas a una obra o servicio podrá sobrepasar el coste total de la misma.

En el caso de los gastos de funcionamiento, la suma de las ayudas públicas recibidas no podrá superar el 80% de los mismos. A tal efecto, para acreditar el cumplimiento de la medida 95 del Plan de Racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón, en caso de que no se hubiera ejecutado el 100% del gasto de funcionamiento, objeto del convenio, en la fecha límite de justificación, deberá presentarse mediante una relación valorada la previsión del gasto a realizar dentro del periodo de vigencia del convenio.

No obstante lo anterior, dentro del primer mes del ejercicio 2016 deberá presentarse la justificación de su realización efectiva. La falta de su justificación implicara, en el caso que proceda, el inicio del correspondiente expediente de reintegro en los términos que recoge el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, el gasto correspondiente al importe de la subvención deberá justificarse dentro del plazo previsto en la cláusula tercera apartado 3 del convenio.



Tercera.— Pago y justificación de las actuaciones.

1. La Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro se obliga a cumplir la finalidad que constituye el objeto del presente convenio.

2. El cumplimiento de esta obligación conllevará la de acreditar ante el Gobierno de Aragón la adecuada aplicación de los fondos con las correspondientes facturas, nóminas u otras justificaciones documentales adecuadas a la naturaleza del gasto, expedidas a favor de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, sin perjuicio de las facultades de inspección y control del Gobierno de Aragón.

3. El plazo para justificar ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón el gasto correspondiente al importe de la subvención (5.391 €) terminará el 13 de noviembre de 2015 inclusive y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 55 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón; en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón. Una vez justificado el gasto correspondiente al importe subvencionado, el Gobierno de Aragón abonará a la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro el importe justificado.

Cuarta.— Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento de lo establecido en el presente convenio y dirimir las posibles diferencias de interpretación en el momento de su aplicación, se constituye una comisión de seguimiento formada por la Directora General de Administración Local y el Jefe de Servicio de Cooperación Local, actuando uno de ellos como presidente, como representantes del Gobierno de Aragón, y dos representantes de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, actuando uno de ellos como secretario. Esta Comisión de seguimiento podrá ser asistida por los técnicos que cualquiera de las dos partes considere oportuno, y podrá tener las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento del presente convenio y de las actuaciones derivadas del mismo.
- b) Participar, en su caso, en los procesos de elaboración de bases, concursos y adjudicaciones de las actuaciones recogidas en el convenio.
- c) Vigilar el cumplimiento de los objetivos del convenio y elevar a los órganos competentes de las Administraciones Públicas las propuestas que requieran su aprobación o aquellas que se consideren de especial importancia para el buen funcionamiento de las actividades relacionadas con las funciones de la comisión.
- d) Ejercer las funciones que se le encomienden por otros órganos.
- e) Dirimir las cuestiones controvertidas, resolviendo los conflictos que puedan surgir.
- f) Preparar las decisiones y acuerdos a adoptar por la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y el Gobierno de Aragón en materias relacionadas con este convenio.
- g) Coordinar las relaciones entre las Administraciones Públicas implicadas en la gestión.

Quinta.— Vigencia del convenio.

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Sexta.— Modificación.

La modificación del presente convenio, que se tramitará mediante adenda, podrá iniciarse a solicitud de cualquiera de las partes intervinientes en el mismo y propuesta favorable de la Directora General de Administración Local.

Séptima.— Denuncia del convenio.

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de un mes.

Octava.— Jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de alto rendimiento del año 2015**

Advertidos errores en la orden arriba citada (publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 44, de 5 de marzo de 2015), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 7765, donde dice:

TIRO OLÍMPICO	PASCUA BENITO	ÁNGEL	07.953.950-K
---------------	---------------	-------	--------------

Debe decir:

TIRO OLÍMPICO	PASCUA GARCÍA	ÁNGEL	07.953.950-K
---------------	---------------	-------	--------------



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de la Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de Zaragoza, relativo a subasta número S2015R5086003002.

Se hace Saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 16 de febrero de 2015, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 7 de abril de 2015, a las 10:30 horas en la Delegación Especial de la AEAT de Aragón, sita en c/ Albareda número 16 de Zaragoza (Salón de Actos en la 2.ª planta).

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.— Los bienes a subastar están afectos por las Cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador; En tales casos, la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se Regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos Lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los Lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignara un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de mayo de 2002), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.— En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga proce-



dente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.— El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.— Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (“Boletín Oficial del Estado”, de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se Regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación. Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, podrá anunciarse la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Cuando las proposiciones u ofertas se envíen por correo, el ofertante deberá de justificar la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico o telegrama en el mismo día, y en todo caso antes del fin del plazo establecido al efecto, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido;

Las ofertas que se presenten deberán de contener el plazo de validez de las mismas; caso de no constar dicho plazo se entenderá que tiene validez para todo el plazo de la adjudicación directa. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.— Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.— Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta.

En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo.— El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de Cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.



Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.— El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003).

Duodécimo.— También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Zaragoza, 16 de marzo de 2015.— El Jefe de Equipo Regional de Recaudación de Subastas, Rafael Sousa Checa.

ANEXO 1 RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta Número S2015R5086003002.

Lote 01.

Número de diligencia: 501423314726V. Fecha de la diligencia: 11 de junio de 2014.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 5.390 euros.

Tramos: 200 euros.

Depósito: 1.078 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: furgoneta Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Marca: Ford.

Modelo: Transit.

Matrícula: 2443FWZ Bastidor: WF0XXTTFX7J71507.

Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2007. Fecha de adquisición: 22 de febrero de 2011.

Depositario: Sisamón Lajusticia, José María.

Lugar del depósito: Carretera de Castellón km 2,8; en nave interior junto al depósito municipal de Zaragoza, antiguas naves Virval.

Núm bien 20140003987.

Número asiento: 20140007629. Fecha de la anotación: 24 de junio de 2014.

Folio 1317 Diario 16.

Valoración: 5.390 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote 02.

Número de diligencia: 501423312464D. Fecha de la Diligencia: 3 de junio de 2014.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 6.295 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 1.259 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vehículo mixto adaptable Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Marca: Ford.

Modelo: Transit.

Matrícula: 6311FXT Bastidor: WF0ZXXBDFZ7U44648.

Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2007. Fecha de adquisición: 28 de noviembre de 2007.



Depositario: Sisamón Lajusticia, José María.
Lugar del depósito: Carretera de Castellón km 2,8; en nave interior junto al depósito municipal de Zaragoza, antiguas naves Virval.
Núm bien 20080000315.
Número asiento: 20140007964. Fecha de la anotación: 1 de julio de 2014.
Folio 1374 Diario 16.
Valoración: 6.295 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 0 euros.
Carga número 1:
Anotación preventiva de embargo a favor de Seg. Social, para responder de 656,26e., totalmente pagada, quedando sólo su cancelación registral.

Lote 03.

Número de diligencia: 501423325516C. Fecha de la diligencia: 9 de diciembre de 2014.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 171.784,03 euros.
Tramos: 2.000 euros.
Depósito: 34.356,80 euros.
Bien número 1.
Tipo de bien: maquinaria industrial Categoría: mai.
Tipo de derecho: pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
Depositario: Straw Pulping Engineering SL.
Lugar del depósito: la maquinaria esta sita en la nave arrendada por la sociedad en Villanueva de Gállego (Zaragoza) polígono San Miguel, calle Isaac Newton, número 5.
Marca: digestor Specel.
Modelo: t-5.
Serie: 3195/0012 Número de fabricación: 31950012.
Descripción: Digestor Specel para producción de pasta semi química con sistema de sinfines de alimentación y descarga. Los sistemas o sinfines de alimentación de la maquina consisten en: un ciclón de diámetro 444 mm según plano 14-EQU-1410, construido en chapa de acero al carbono de 4 mm incluyendo esclusa de 250 y estructura soporte del conjunto y 4 transformadores "rosca 4" y testers.
Núm bien 20110002213.
Número asiento: 20140001527. Fecha de la anotación: 9 de diciembre de 2014.
Folio 262 Diario 16.
Valoración: 171.784,03 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 0 euros.
Carga número 1:
Bien depositado en nave ajena; deberá de retirarse en el plazo de 10 días contados desde su adjudicación, o ingreso del precio de remate de la misma; los costes generados con posterioridad a tal fecha serán a cargo del adjudicatario.

Lote 04.

Número de diligencia: 501423325517K. Fecha de la diligencia: 9 de diciembre de 2014.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 252.800 euros.
Tramos: 2.000 euros.
Depósito: 50.560 euros.
Bien número 1.
Tipo de bien: maquinaria industrial Categoría: mai.
Tipo de derecho: pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
Depositario: Straw Pulping Engineering SL.
Lugar del depósito: la maquinaria esta sita en la nave arrendada por la sociedad en Villanueva de Gállego (Zaragoza) polígono San Miguel, calle Isaac Newton, número 5.
Marca: Emusi.
Modelo: mp-350.
Serie: 8445 Número de fabricación: 8445.
Descripción: máquina piloto formador de hojas, maquina de papel piloto, ancho de papel 350.
m/m. marca Emusi, modelo mp-350.



Núm. bien 20110002719.
Número asiento: 20140001528. Fecha de la anotación: 9 de diciembre de 2014.
Folio 262 Diario 16.
Valoración: 252.800 euros.

Cargas:
Importe total actualizado: 0 euros.

Carga número 1:

Bien depositado en nave ajena; deberá de retirarse en el plazo de 10 días contados desde su adjudicación, o ingreso del precio de remate de la misma; los costes generados con posterioridad a tal fecha serán a cargo del adjudicatario.

Lote 05.

Número de diligencia: 501223305101W. Fecha de la Diligencia: 23 de marzo de 2012.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 58.305,64 euros.

Tramos: 1.000 euros.

Depósito: 11.661,12 euros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: garaje.

Localización: C/ Pedro Arnal Cavero, 16 -1 27.

50014 Zaragoza.

Reg. núm. 15 de Zaragoza.

Tomo: 3089 Libro: 40.

Folio: 215 Finca: 2389 Inscripción: 1.

Referencia catastral: 7642368XM7174D 0027 OE.

Descripción:

(Finca antes 2-68807). Urbana. 27. Plaza de aparcamiento número 27 DE 18,60 m². Linda, dcha, plaza de aparcamiento número 27; izq, muro del edificio; frente, zona de circulación y maniobra; y fondo, muro del edificio. Cuota: 0,30%. Forma parte de una finca en C/ Arnal Cavero, 16-18, esquina a Travesía del Vado. Código idufir: 50018001021264.

Valoración: 58.305,64 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 0 euros.

Carga número 1:

Por procedencia: con una afección del año 2004, al margen de la inscripción 2.ª de la finca 64058; Consta igualmente, expresión de la certificación de obra nueva terminada, en 2007, y seguro de terminación de las mismas del edificio, con vigencia del citado seguro hasta el 2017. Propias de la Finca: 2 afecciones, al ITP y AJD, por plazo de 5 años, desde 17 y 26 de marzo de 2009.

Lote 06.

Hipoteca constituida.

Fecha de otorgamiento: 9 de octubre de 2009.

Notario autorizante: Galán Bermejo, M Carmen.

Número de protocolo: 794002009.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 110.501 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 22.100,20 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: finca rustica.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: Pg Valdeferrín parcela r-67 s/n.

50600 Ejea de los caballeros (Zaragoza).

Reg. núm. 1 de Ejea de los Caballeros.

Tomo: 1736 Libro: 335.

Folio: 62 Finca: 26122 Inscripción: 2.

Referencia catastral: 1659509XM5615N 0001 AZ.

Descripción:

Rústica parcela de terreno, parte de la actuación industrial denominada Valdeferrín, señalada con el Número R-67, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de seiscientos cuatro m².

Valoración: 110.501 euros.

Cargas: No constan cargas.

**Propietarios:**

Nombre o razón social: Aguirre López, M. Soledad.

Nif: 72970033A.

Porcentaje de derecho: 100,00.

Número de inscripción de la hipoteca: 3.

Fecha de inscripción de la hipoteca: 23 de octubre de 2009.

Lote 07.

Número de diligencia: 501323309897Q. Fecha de la diligencia: 21 de junio de 2013.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 11.400 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 2.280 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: camión caja Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Marca: Iveco.

Modelo: 35C15.

Matrícula: 2643GXX Bastidor: ZCFC35A380D427267.

Fecha de matrícula: 19 de julio de 2010. Fecha de adquisición: 31 de mayo de 2011.

Depositario: Sisamón Lajusticia, José María.

Lugar del depósito: Carretera de Castellón km 2,8; en nave interior junto al depósito municipal de Zaragoza, antiguas naves Virval.

Núm bien 20130007263.

Número asiento: 20130013160. Fecha de la anotación: 20 de noviembre de 2013.

Folio 2317 Diario 15.

Valoración: 11.400 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 08.

Número de diligencia: 501523300850N. Fecha de la Diligencia: 22 de enero de 2015.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.000 euros.

Tramos: 200 euros.

Depósito: 600 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Bastidor: WBAAL71070CA61458.

Marca: BMW.

Modelo: 320-D.

Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.

Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos Pg Monte 50119 Gallur.

Descripción: vehículo turismo B.M.W./320 d matrícula 9183DKR gasóleo, cilindrada 1.951 potencia fiscal 13,12.

Núm bien 20090004586.

Valoración: 3.000 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 09.

Número de diligencia: 501523300850N. Fecha de la Diligencia: 22 de enero de 2015.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 20.000 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 4.000 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: maquinaria industrial Categoría: mai.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.

Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.

Marca: Caterpillar.

Modelo: 963.



Serie: 18z00913 Número de fabricación: 18z00913.

Descripción: pala cargadora Caterpillar 963 número serie 18Z00913, cv 152, peso 18300 Kg.

Núm bien 20090004595.

Valoración: 20.000 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 10.

Número de diligencia: 501523300850N. Fecha de la Diligencia: 22 de enero de 2015.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 29.000 euros.

Tramos: 500 euros.

Deposito: 5.800 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: maquinaria industrial Categoría: mai.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.

Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos Pg Monte 50119 Gallur.

Marca: ok.

Modelo: rh-9.5.

Serie: 528068 Número de fabricación: 528068.

Descripción: retroexcavadora ok rh-9.5 cv 200 peso 30000 kg.

Núm bien 20090004597.

Valoración: 29.000 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote 11.

Número de diligencia: 501523300850N. Fecha de la Diligencia: 22 de enero de 2015.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 20.400 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 4.080 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Bastidor: VF1F40RM512849526.

Marca: Renault/Express.

Modelo: 1.9 d.

Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.

Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos Pg Monte 50119 Gallur.

Descripción: Renault/Express 1.9 d, Z 8327AX, bastidor VF1F40RM512849526, cilindrada (cm³) 1.870, potencia fiscal (c.v.f.) 12,79.

Núm bien 20090004587.

Valoración: 600 euros.

Cargas: No constan cargas.

Bien número 2.

Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Bastidor: VF1KC0NAF24818261.

Marca: Renault.

Modelo: Kangoo.

Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.

Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.

Descripción: Renault/Kangoo 3445BJZ, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 1.870, potencia fiscal (c.v.f.) 12,78.

Núm bien 20100002611.

Valoración: 1.500 euros.

Cargas: no constan cargas.

Bien número 3.

Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.



Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VF1FC0JAF26364562.
 Marca: Renault.
 Modelo: Kangoo.
 Depositario: Terraplana Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.
 Descripción: Renault/Kangoo 4478BXB, cilindrada (cm³) 1.870, potencia fiscal (c.v.f.) 12,79.
 Núm bien 20090004588.
 Valoración: 2.000 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Bien número 4.
 Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VF1JAA50E28626272.
 Marca: Renault.
 Modelo: Megane.
 Depositario: Terraplana Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.
 Descripción: Renault/Megane Scenic 0548CHR, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 1.870, potencia fiscal (c.v.f.) 12,78.
 Núm bien 20090004589.
 Valoración: 3.500 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Bien número 5.
 Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VF7VDWT0002WT2900.
 Marca: Citroën.
 Modelo: c-15 19d top familiar.
 Depositario: Terraplana Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.
 Descripción: Citroën/c-15 19d top familiar 2633BTG, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 1.868 potencia fiscal (c.v.f.) 12,78.
 Núm bien 20090004590.
 Valoración: 1.500 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Bien número 6.
 Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VF7VDWT0002WT4321.
 Marca: Citroën.
 Modelo: C-15 19d fam.top.
 Depositario: Terraplana Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.
 Descripción: Citroën/C-15 19d fam.top 4958BWD, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 1.868 potencia fiscal (c.v.f.) 12,78.
 Núm bien 20090004591.
 Valoración: 1.500 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Bien número 7.
 Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VF7VDWT0002WT4586.
 Marca: Citroën.
 Modelo: C-15 19d fam. Top.
 Depositario: Terraplana Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.



Descripción: Citroën/C-15 19d fam. top 6067BWT, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 1.868 potencia fiscal (c.v.f.) 12,78.
 Núm bien 20090004592.
 Valoración: 1.500 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Bien número 8.
 Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VWAKFO5581A795710.
 Marca: Nissan.
 Modelo: Trade.
 Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.
 Descripción: Nissan/Trade 0304BKM, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 2.953, potencia fiscal (c.v.f.) 16,82.
 Núm bien 20100004106.
 Valoración: 1.800 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Bien número 9.
 Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VWADBFTL011140556.
 Marca: Nissan.
 Modelo: Cabstar E.
 Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.
 Descripción: Nissan/Cabstar E7009BLP, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 2.953 potencia fiscal (c.v.f.) 16,82.
 Núm bien 20090004593.
 Valoración: 2.000 euros.
 Cargas: no constan cargas.
 Bien número 10.
 Tipo de bien: vehículos Categoría: veh.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
 Bastidor: VWADBFTL01A141925.
 Marca: Nissan.
 Modelo: Cabstar.E.
 Depositario: Terraplena Servicios de Maquinaria, S.L.
 Lugar del depósito: CI Mallos de Riglos, Pg Monte 50119 Gallur.
 Descripción: Nissan/Cabstar.E, 6578BMR, propulsión gasóleo cilindrada (cm³) 2.953 tara (kg) 2.960 potencia fiscal (c.v.f.) 16,82.
 Núm bien 20090004594.
 Valoración: 4.500 euros.
 Cargas: no constan cargas.

Lote 12.
 Número de diligencia: 501123305845P. Fecha de la Diligencia: 11 de abril de 2011.
 Tipo de subasta en 1.ª licitación: 78.588,45 euros.
 Tramos: 2.000 euros.
 Depósito: 15.717,69 euros.
 Tipo de derecho: pleno dominio.
 Bien número 1.
 Tipo de bien: vivienda.
 Localización: CL La Merced 1.
 12530 Burriana. (Castellón).
 Reg. núm. 1 de Nules.
 Tomo: 1739 Libro: 786.
 Folio: 125 Finca: 53978 Inscripción: 1.
 Descripción:



100% del pleno dominio por título de compraventa de casa habitación en Burriana, C/ La Merced, 1, con una superficie del terreno de 111 m².

Valoración: 78.588,45 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0 euros.

Carga número 1:

Anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Pública, AEAT, letra A, caducada, faltando su cancelación registral.

Carga número 2:

Afección al ITP y AJD que puedan derivarse de la inscripción de la presente finca.

Lote 13.

Número de diligencia: 501123305838R. Fecha de la diligencia: 11 de abril de 2011.

Tipo de subasta en 1.^a licitación: 9.882 euros.

Tramos: 500 euros.

Depósito: 1.976,40 euros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: finca rústica.

Localización: Pa Masía de los Frailes s/n.

12540 Vila-Real-Villareal (Castellón).

Reg. núm. 1 de Vila-Real-Villareal.

Tomo: 1335 Libro: 919.

Folio: 166 Finca: 4260 Inscripción: 1.

Descripción:

100% de la plena propiedad de rústica en Partida Masía de los Frailes, en Vila-Real, de 16 áreas, 62 centiáreas.

Valoración: 9.882 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0 euros.

Carga número 1:

Anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Pública, AEAT, letra A, caducada, faltando su cancelación registral.

Carga número 2:

Afecta a la revisión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según consta al margen de la Anotación letra A.

Lote 14.

Número de diligencia: 501423307795D. Fecha de la diligencia: 4 de abril de 2014.

Tipo de subasta en 1.^a licitación: 5.000 euros.

Tramos: 200 euros.

Depósito: 1.000 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: vehículo mixto adaptable Categoría: veh.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.

Marca: Mercedes-Benz.

Modelo: 109 CDI.

Matrícula: 6298FMT Bastidor: WDF63960113317843.

Fecha de matricula: 27 de marzo de 2007. Fecha de adquisición: 27 de marzo de 2007.

Depositario: Sisamón Lajusticia, José María.

Lugar del depósito: Carretera de Castellón km 2,8; en nave interior junto al depósito municipal de Zaragoza, antiguas naves Virval.

Núm bien 20140002816.

Número asiento: 20140005441. Fecha de la anotación: 8 de mayo de 2014.

Folio 934 Diario 16.

Valoración: 5.000 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote 15.

Número de diligencia: 501423305506C. Fecha de la diligencia: 19 de marzo de 2014.

Tipo de subasta en 1.^a licitación: 3.920 euros.



Tramos: 200 euros.
Depósito: 784 euros.
Bien número 1.
Tipo de bien: turismo nacional/importación Categoría: veh.
Tipo de derecho: pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
Marca: Opel.
Modelo: Meriva -A.
Matrícula: 2114FWH Bastidor: W0L0XCE7584022872.
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2007. Fecha de adquisición: 5 de octubre de 2007.
Depositario: Sisamón Lajusticia, José María.
Lugar del depósito: Carretera de Castellón km 2,8; en nave interior junto al depósito municipal de Zaragoza, antiguas naves Virval.
Núm bien 1.
Número asiento: 20140004056. Fecha de la anotación: 7 de abril de 2014.
Folio 697 Diario 16.
Valoración: 3.920 euros.
Cargas: no constan cargas.

Lote 16.
Número de diligencia: 501423305506C. Fecha de la Diligencia: 19 de marzo de 2014.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.552 euros.
Tramos: 200 euros.
Depósito: 710,40 euros.
Bien número 1.
Tipo de bien: turismo nacional/importación Categoría: veh.
Tipo de derecho: pleno dominio.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
Marca: Ford.
Modelo: Focus.
Matrícula: 9341FGL Bastidor: WF05XXWPD56B81945.
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2006. Fecha de adquisición: 11 de octubre de 2006.
Depositario: Sisamón Lajusticia, José María.
Lugar del depósito: Carretera de Castellón km 2,8; en nave interior junto al depósito municipal de Zaragoza, antiguas naves Virval.
Núm bien 1.
Número asiento: 20140004056. Fecha de la anotación: 7 de abril de 2014.
Folio 697 Diario 16.
Valoración: 3.552 euros.
Cargas: no constan cargas.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta número : S2015R5086003002

Existen, además de las condiciones generales establecidas en el edicto de subasta, las siguientes circunstancias, cláusulas, o condiciones que deben aplicarse y tenerse en cuenta en la presente subasta:

I) Respecto de los bienes inmuebles que salen a subasta.

Se hace constar, respecto a su descripción y a los efectos de su superficie y dimensiones, que todos los Bienes Inmuebles que salen a subasta, lo hacen por "su cuerpo cierto", (o superficie que físicamente exista al efecto) por lo que su enajenación y adjudicación en su caso, se efectúa como cuerpo cierto en todo cuanto le fuere inherente y accesorio, en el estado físico, jurídico, urbanístico, constructivo, ocupacional, medioambiental y de Cargas y gravámenes que la parte adjudicataria ha de conocer y deberá de aceptar, remitiéndose a estos efectos a lo que resulte exclusivamente de los libros del Registro de la Propiedad.

II) Respecto a los Lotes que comprendan bienes o derechos sobre los que existan interesados con derecho de adquisición preferente:



Se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 104.5 del actual Reglamento General de Recaudación, que la adjudicación que en su caso pueda acordarse quedará en suspenso durante el plazo con el que, según la legislación aplicable, los interesados cuentan para poder ejercer su derecho; En este sentido, resultan afectados los Lotes núm. 03 cuya mejor oferta será notificada a los titulares de los indicados derechos como prescribe el indicado artículo.

Igualmente, para aquellos bienes que a la vista de las inscripciones registrales han estado incursos en Proceso Concursal, constan actualmente los Autos correspondientes declarándolos bienes no necesarios en orden a proceder a su enajenación y adjudicación normal a favor de terceros.

III) Respecto al depósito y adjudicación de los bienes muebles y vehículos que salen a subasta, se hace constar:

Para los Lotes núm. 01, 02 07, y 14, 15 y 16, los siguientes datos:

Depositario: D. José María Sisamón Lajusticia. - Lugar: Ctra. de Castellón Km. 2,8 en nave interior junto al depósito Municipal. Naves Virval (Zaragoza); Se adjunta plano en Internet. Días y horas: exclusivamente el día 06 de abril de 2015, de 11 a 13 horas; Para la Adjudicación Directa, en su caso, volvería a fijarse nueva fecha anterior a la finalización del plazo de un mes desde la subasta, a estos efectos, publicándose por internet.

Para los Lotes núm. 03, y 04, los siguientes datos:

Depositario: Straw Pulping Engineering, S.L. - Lugar: En Nave sita Polígono San Miguel en la calle Isaac Newton, núm. 5 de Villanueva de Gállego (Zaragoza); Se adjunta plano en internet; Actualmente la citada Nave, es propiedad de la Entidad CAI, por lo que se señalarán la persona y los días necesarios para mostrar dichos bienes en la Información adicional de internet, junto al reportaje fotográfico.

Para los Lotes núm. 08 al 11, los siguientes datos:

Depositario: D. Juan Villalba Hernández. - Lugar: En solar vallado, sito en c/Mallos de Riglos del Polígono Monteblanco s.n. de Gallur (Zaragoza) - Días y horas: el 6 de abril de 2015, de 9:30 a 11:30 horas; En caso de realizarse adjudicación directa se fijaría una nueva fecha al efecto.

IV) Información Adicional a la descripción de los vehículos y resto de maquinaria:

Para los lotes 1,2, 3, 4, 7, 8 al 11, y 15 y 16 los siguientes datos:

Todos los vehículos llevan llaves y la documentación; En cuanto al kilometraje marcan aproximadamente: lote 01(125.000Km.); lote 02(57.198Km.); lote 07(79.428Km); lote 14(169.167Km.); lote 15(sin dartos); lote 16(224.271Km.).

Para los lotes núm. 03 y 04, se enajenan, precintados, y prácticamente sin uso, a estrenar los mismos, constando depositados desde mediados de 2014.

Para los lotes núm. 15 y 16, se hace constar que son vehículos adaptados a Autoescuela, por lo que se refiere a pedales y demás accesorios en general que presentan ambos vehículos preparados o adaptados para prácticas de conducción: Consta el alternador averiado.

Para los lotes núm. 08 al 11, se enajenan tal y como se encuentran depositados, si bien se indica que el lote 8, BMW funcionaba, una vez quedó en dicha campa(hará 3 meses a la fecha de subasta), no lleva seguro y está rematriculado en el año 2005; Para el lote 9, Carterpillar, se trata de Pala cargadora de cadenas modelo 963, según núm. de chapa del año 1983, no funciona; Para el lote 10, la Retroexcavadora, se hace constar que le falta el cazo, es del año 2009, y lleva 9.027h. de trabajo; Y para el resto de bienes que se incluyen dentro del lote 11, estimados como en mal estado general, sirviendo como accesorios para otros vehículos o chatarra.

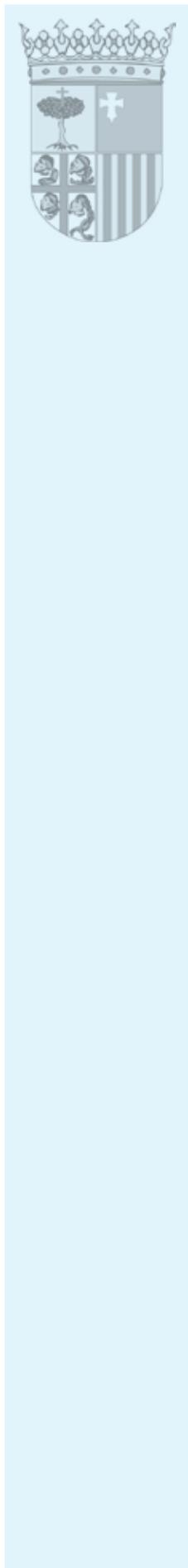
Se hace constar igualmente a los adjudicatarios que resulten de los bienes muebles que son objeto del presente procedimiento, que deberán de retirar los mismos en el plazo de 10 días naturales, desde su adjudicación o remate; Los gastos de depósito originados con posterioridad a este plazo correrán por cuenta del Adjudicatario, abonándose al tiempo de su retirada ante el Depositario, y como requisito previo.

Cualquier otra información que fuera relevante, respecto de los bienes muebles (en cuanto a fechas diferentes de las previstas, para ver bienes) e inmuebles que salen a subasta será publicada en la Información Adicional que se puede consultar, y que deberá tenerse en cuenta, junto al reportaje fotográfico de cada lote en la página web de la AEAT, en el apartado de subastas, de Zaragoza, o picando en el calendario en la fecha en la que está prevista su celebración, en este caso el 7 de abril de 2015, y debiéndose a tener.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Huesca, por el que se convoca la licitación del contrato de servicios, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, que se cita.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Órgano de contratación: Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del I.A.S.S. en Huesca.
 - c) Número de expediente: HU IASS DP 20/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Gestión educativa de dos viviendas-hogar para el acogimiento residencial de menores dependientes de la Dirección Provincial del I.A.S.S. de Huesca.
 - b) División por lotes y número: Si. Lote 1 Vivienda-Hogar de Huesca. Lote 2 Vivienda-Hogar "Lorenzo Loste".
 - c) Lugar de ejecución: Huesca.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total sin IVA: 1.317.739,83 €; IVA: 131.774 €; Importe total: 1.449.513,83 €.
Lote 1: Importe total sin IVA: 704.658,54 €; IVA: 70.465,86 €; Importe total: 775.124,40 €.
Lote 2: Importe total sin IVA: 613.081,29 €; IVA: 61.308,14 €; Importe total: 674.389,43 €.
5. Garantías:
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación excluido el IVA.
- 6). Obtención de documentación e información:
 - a) De 9 a 14 horas de lunes a viernes en la Dirección Provincial del I.A.S.S. en Huesca, plaza Santo Domingo 3-4 bajos, 22001 Huesca, Teléfono: 974-293333, Fax 974-293301.
 - b) en el perfil del contratante; <http://contratacionpublica.aragon.es>.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. En el supuesto de que éste coincida en sábado o festivos se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar. La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Dirección Provincial del I.A.S.S. en Huesca, o en las unidades de registro de la Diputación General de Aragón, o según lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, remitiendo copia del resguardo del certificado de Correos, en el que se aprecie fecha y hora de imposición, al fax 974293301.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: En la Sala de Juntas de la Dirección Provincial del I.A.S.S.



- b) Domicilio: Plaza Santo Domingo 3-4 bajos.
- c) Localidad: Huesca 22001.
- d) Apertura de ofertas:
 - Sobre 1, documentación administrativa, fecha: el quinto día natural a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de que éste coincida en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, salvo que la Mesa de Contratación disponga otra fecha.
 - Sobre 2, propuestas sujetas a evaluación previa. A las 10 horas del quinto día natural (excluido sábado y festivo) siguiente a la apertura de la documentación administrativa.
 - Sobre 3, oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior. A las 10 horas del tercer día natural (excluido sábado y festivo) siguiente a la apertura del sobre 2.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Huesca, 26 de febrero de 2015.— La Directora Gerente, P.D. La Directora Provincial (Resolución de 15 de mayo de 2009, “Boletín Oficial de Aragón”, número 99, de 27 de mayo de 2009), Mercedes Puyuelo Simelio.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo.**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que la citada resolución así como el expediente administrativo completo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de Economía y Empleo, calle san Francisco 1, de Teruel.

Contra la referida resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción mediante ingreso directo en la c/c restringida número ES03-2085-3877-93-03-000511-23 de Ibercaja, agencia 4 (avenida Sanz Gadea, 2, de Teruel) a nombre de Diputación General de Aragón - Departamento de Economía y Empleo - Sanciones Laborales, haciendo constar el número de expediente, en los plazos siguientes:

- Si la publicación de esta notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la publicación de esta notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Teruel, 9 de marzo de 2015.— El Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Francisco Melero Crespo.

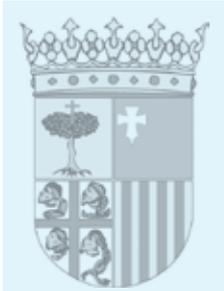
Anexo:

Número de expediente: 76-2015-SH.

Número de acta: I442014000019236.

Empresa y domicilio: Rozsas, Andrea Roxana. C/ Carmen, 52. Argamasilla de Alba.

Importe de la sanción: 626 €.



**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad equivalente a 675 UGM, a ubicar en el polígono 4, parcela 202, término municipal de Burbáguena (Teruel) y promovido por Martín Marqués, S.C. Expediente INAGA 500601/02/2014/09625.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Martín Marqués, S.C ha solicitado autorización ambiental integrada para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo hasta 675 UGM, ubicada en el polígono 4, parcela 202, término municipal de Burbáguena (Teruel). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: El INAGA y el Ayuntamiento de Burbáguena siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental del proyecto se integrará en la misma resolución.

El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza (recinto Expo), avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 C, 3.^a, Zaragoza.

Ayuntamiento de Burbáguena, c/ mayor, 3.

- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas, a las Administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 13 de enero de 2015.— El Jefe del Área VI de Medio Ambiente Agroganadero, Eliseo Martínez Orte.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público de la autorización ambiental integrada de la EDAR existente en el complejo cárnico del polígono El Campillo en el término municipal de Zuera (Zaragoza), promovido por Jorge S.L. (Expediente INAGA 500301/02.2014/10394).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en relación con el artículo 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad Jorge S.L., ha solicitado la autorización ambiental integrada de la EDAR existente en el complejo cárnico del polígono El Campillo en el término municipal de Zuera.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada del referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Zuera, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- c) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.
- d) El proyecto básico se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares: Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza, avda. Pablo Ruiz Picasso 63C, 3.ª planta de Zaragoza y Ayuntamiento de Zuera, plaza de España, 3 en Zuera.
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 13 de febrero de 2015.— La Jefa del Área III, Susana Olavide Sánchez.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de permuta de terrenos del monte de utilidad pública número 87 “Derecha del río Matarraña” perteneciente al Ayuntamiento de Maella, por terrenos particulares del término municipal de Maella (Zaragoza), solicitada por D. David Comas Godina. Expediente INAGA 500101.45.2015.00138.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el expediente de permuta de terrenos del monte de utilidad pública número 87 “Derecha del río Matarraña” perteneciente al Ayuntamiento de Maella, en las parcelas 717 y 803 del polígono 11, por terrenos particulares de la parcela 69 del polígono 5 del término municipal de Maella (Zaragoza), solicitada por D. David Comas Godina. Expediente INAGA 500101.45.2015.00138.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, edificio Dinamiza, 2C, planta 3.ª, avenida Pablo Ruiz Picasso, 63, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 6 de febrero de 2015.— El Jefe del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Jordi Reinoso Susagna.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad de 450 UGM, ubicada en el polígono 508, parcela 10, del término municipal de Sariñena (Huesca) y promovida por D. Pedro Rafael Barraguer Peralta. Expediente INAGA 500601/02/2014/10436.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) D. Pedro Rafael Barraguer Peralta ha solicitado autorización ambiental integrada para el proyecto de ampliación de una explotación porcina de cebo hasta una capacidad de 450 UGM, ubicada en el polígono 508, parcela 10, de Sariñena (Huesca). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: el INAGA y el Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- d) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental del proyecto se integrará en la misma resolución.

El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza (Recinto Expo), avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 C, 3.^a, Zaragoza.

Ayuntamiento de Sariñena, plaza de España, 1.

- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas, a las Administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 2 de marzo de 2015.— El Jefe del Área VI de Medio Ambiente Agroganadero, Eliseo Martínez Orte.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar, término municipal de Villanova (Huesca), promovido por Iberebro, S.A. Expediente INAGA 500201/01/2015/595.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Iberebro, S.A., en el término municipal de Villanova (Huesca), relativo a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, edificio Dinamiza, 2C, 3.ª planta, avda. Pablo Ruiz Picasso, 63, 50018-Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA (www.aragon.es).

Zaragoza, 4 de marzo de 2015.— La Jefa del Área Técnica II de Biodiversidad y Medio Natural, Nélida García Sanz.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso del proyecto de explotación caprina de 440 cabezas con manejo extensivo, en el término municipal de Tella-Sin (Huesca), promovido por Raúl Ramírez Gabas. Expediente INAGA 500601/01/2015/00776.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Raúl Ramírez Gabas, relativo al proyecto de explotación caprina de 440 cabezas con manejo extensivo, en el término municipal de Tella-Sin (Huesca), que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio, sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 C, 3.ª planta, 50018-Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental, así como en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA (www.aragon.es).

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.— El Jefe del Área VI de Medio Ambiente Agroganadero, Eliseo Martínez Orte.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la renovación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Longás a Asín” de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Luesia (Zaragoza), otorgada en el expediente V.P.09/99 y renovada en el expediente INAGA 500602.56.2013.02774, con objeto de las instalaciones de una cooperativa agraria, promovido por la Sociedad Cooperativa del Campo “San Esteban de Luesia”. Expediente INAGA 500602.56/2015.00640.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de la Sociedad Cooperativa del Campo “San Esteban de Luesia, el expediente de renovación de la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria “Cañada Real de Longás a Asín”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Luesia, (Zaragoza), otorgada en el expediente V.P. 09/99 y renovada en el expediente INAGA 500602.56.2013.02774, con objeto de las instalaciones de una cooperativa agraria. Número de Expediente INAGA 500602.56/2015.00640.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avda Pablo Ruiz Picasso, número 63, edificio Dinamiza, 2C, planta 3.ª, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2015.— El Jefe del Área Técnica VI del del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Eliseo Martínez Orte.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la renovación de la ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias clasificadas como “Vereda de Leciñena a Alcubierre” y “Cañada Real de Perdiguera a Almudévar” de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Leciñena (Zaragoza), otorgada en el expediente INAGA 500101.56.2009.08378, con objeto de las instalación de tuberías para suministro de agua a granjas, promovido por el Ayuntamiento de Leciñena. Expediente INAGA 500602.56/2015.01255.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud del Ayuntamiento de Leciñena, el expediente de renovación de la ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias “Vereda de Leciñena a Alcubierre” y “Cañada Real de Perdiguera a Almudévar”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Leciñena, (Zaragoza), otorgada en el expediente INAGA 500101.56.2009.08378, con objeto de la instalación de tuberías de suministro de agua a granjas. Expediente INAGA 500602.56/2015.01255.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, avda Pablo Ruiz Picasso, número 63, edificio Dinamiza, 2C, planta 3.ª, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2015.— El Jefe del Área Técnica VI del del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Eliseo Martínez Orte.



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Inagropec, S.L., a celebrar en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Inagropec, S.L.
Número de asistentes: 30.
Fechas: 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 18 de abril de 2015.

Horario: Los días 6, 7, 9, 10 y 13 de abril será de 19:00 a 22:00 horas, los días 8 y 14 de abril de 18:30 a 22:00 horas y el día 18 de abril de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas y prácticas en la Academia INP Formación, en paseo de la Constitución, 45, CP 50600 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Participantes: Agricultores, ganaderos y personas desempleadas que quieran incorporarse a la actividad.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Academia INP Formación, paseo de la Constitución, 45, CP 50600 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

D/Dña. _____ con
DNI _____ solicita ser admitido en el
curso:

- Utilización de Productos Fitosanitarios **nivel Básico**
 Utilización de Productos Fitosanitarios **nivel Cualificado**

que va a desarrollarse en _____

En _____ a fecha _____

Fdo. _____

INP FORMACION
PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, 45
EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA) – 50600
Tel. 976 66 28 17 - Fax 976 66 22 51
info@inpformacion.com



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Sistemas de Gestión de la Prevención S.L. (Prevensystem S.L.) a celebrar en Huesca.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Sistemas de Gestión de la Prevención S.L. (Prevensystem S.L.).
Número de asistentes: 30.
Fechas: 13, 14, 15 y 16 de abril de 2015.

Horario: Todos los días de 08:00 a 14:00 horas, excepto el día 16 de abril que será de 08:00 a 15:00 horas.

Lugar de celebración: Las horas teóricas y horas prácticas se celebrarán en el Ayuntamiento de Huesca, en plaza de la Catedral, 1, CP 22002 de Huesca.

Participantes: Dirigido a los responsable de equipos de tratamiento terrestre y a los agricultores que los realicen en su propia explotación empleando personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a las oficinas de Sistemas de Gestión de la Prevención S.L., en Parque Tecnológico Walqa, edificio 2, 1.^a planta, CP 22197 de Cuarte (Huesca), (Teléfono 675514947 o e-mail: salonso@prevensystem.com). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

Área de Formación
Modelo de inscripción



1. DATOS DEL CURSO

Nombre del curso:

2. DATOS PERSONALES

Nombre:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Apellidos:

NASS:

Domicilio:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono:

3. OBSERVACIONES



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Aratria Asesores, S.L., a celebrar en Movera (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Aratria Asesores, S.L.

Número de asistentes: 40.

Fechas: 8, 9, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de abril de 2015.

Horario: Todos los días de 16:00 a 21:00 horas, excepto los días 27 y 28 de abril que será de 15:00 a 20:00 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas y prácticas en el Instituto de Formación Profesional Específica de Movera, en carretera Pastriz, Km. 3, 6, CP 50194 de Zaragoza.

Participantes: Responsables de tratamientos con productos fitosanitarios.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Aratria Asesores, S.L. en calle Vicente Aleixandre, 10, local 3, CP 50018 de Zaragoza (formación@aratria.com). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL CUALIFICADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I.	
DOMICILIO	
LOCALIDAD:	
C.P.	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
e-mail	

SITUACIÓN (Marcar lo que corresponda)

ACTIVO
 DESEMPLEADO
 PENSIONISTA
 OTROS Indicar cual: _____

PROFESIÓN

AGRICULTOR

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia
 Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena
 Autónomo
 Otros Indicar cual: _____

OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual: _____

Trabajador por cuenta ajena
 Autónomo
 Otros Indicar cual: _____

SOLICITA

Ser admitido en el curso de utilización de productos fitosanitarios, nivel cualificado, que se celebrará los días _____ en la localidad de _____

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas S.L.

Número de asistentes: 40.

Fechas: 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de abril de 2015.

Horario: Todos los días de 17:00 a 21:00 horas, excepto el día 17 de abril que será de 15:00 a 19:00 horas, el día 18 de abril que será de 08:00 a 14:00 horas, los días 20 y 21 de abril que será de 16:00 a 21:00 horas y el día 22 de abril que será de 16:00 a 20:00 horas.

Lugar de celebración: Las horas teóricas se celebrarán en las instalaciones de C.E.T.A, en calle Arrabal, 33, CP 50100 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Las horas prácticas se celebrarán en Fertijalón, en camino del Matadero, s/n, nave agrícola y finca anexa, de Calatorao (Zaragoza).

Participantes: Trabajadores del régimen general, autónomos y trabajadores por cuenta ajena del sector agrícola y desempleados.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, S.L., en calle Arrabal, 33. CP 50100 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL "CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)".

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____ C.P.: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

TELEFONO: _____

SITUACION LABORAL

- Autónomo agrario
- Autónomo no agrario. Sector: _____
- Trabajador del régimen general. Sector: _____
- Desempleado
- Otras situaciones. Indicar: _____

En _____, a _____ de _____ de 2.01__

Firma:



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria “Cañada Real de Castejón del Puente a Pomar”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Monzón (Huesca), con objeto de la reforma de la línea eléctrica aérea de media tensión “Selgua - Castejón del Puente (Ruta número 2)”, promovido por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. (Expediente INAGA 220602.56.2014.12821).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., el expediente INAGA 220602.56.2014.12821, de autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Cañada Real de Castejón del Puente a Pomar”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Monzón, con objeto de la reforma de la línea eléctrica aérea de media tensión Selgua - Castejón del Puente (Ruta número 2).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, avda. de la Paz, 5. Bajos. 22003 Huesca, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 17 de marzo de 2015.— El Jefe de la Delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Santiago Alastuey Pérez.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria “Colada de Latas”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Sabiñánigo (Huesca), con objeto de la instalación del suministro de agua y electricidad a un hotel en Lárrede (Sabiñánigo), promovido por D. Joaquín del Rincón López. (Expediente INAGA 220602.56.2015.00925).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de D. Joaquín del Rincón López, el expediente INAGA 220602.56.2015.00925, de autorización de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como “Colada de Latas”, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el término municipal de Sabiñánigo, con objeto de la instalación del suministro de agua y electricidad a un hotel en la localidad de Lárrede (Sabiñánigo).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, avda. de la Paz, 5. Bajos. 22003 Huesca, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 17 de marzo de 2015.— El Jefe de la Delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Santiago Alastuey Pérez.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de autorización de ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias denominadas “Colada de la Ermita”, en el municipio de Aínsa - Sobrarbe y “Colada del Valle de Gistaín” en término municipal de El Pueyo de Araguás, con objeto de la mejora del abastecimiento de agua al núcleo de Arro (Aínsa - Sobrarbe), promovido por el Ayuntamiento de Aínsa - Sobrarbe. (Número de Expediente INAGA 220602.56.2014.11923).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud del Ayuntamiento de Aínsa - Sobrarbe, el expediente INAGA 220602.56.2014.11923, de autorización de ocupación temporal de terrenos en las vías pecuarias denominadas “Colada de la Ermita”, en el municipio de Aínsa - Sobrarbe y “Colada del Valle de Gistaín” en término municipal de El Pueyo de Araguás, con objeto de la mejora del abastecimiento de agua al núcleo de Arro (Aínsa - Sobrarbe).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, avda. de la Paz, 5. Bajos. 22003 Huesca, Tlfno. 974 29 33 93, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 17 de marzo de 2015.— El Jefe de la Delegación Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Santiago Alastuey Pérez.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 29, denominado “Valle de la derecha del río Esera”, de titularidad del Ayuntamiento de Benasque, y situado en su término municipal, en la provincia de Huesca, con motivo de la reforma del proyecto de Línea Aérea de Media Tensión (25 kV) “SET Eriste - Derivación a CPM San José”, conversiones aéreo-subterráneas a/y nuevo Centro de Seccionamiento “San José”, promovido por Energías de Aragón I, S.L.U. (Expediente INAGA 220101/44/2014/05154).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Energías de Aragón I, S.L.U., el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 29, denominado “Valle de la derecha del río Esera”, de titularidad del Ayuntamiento de Benasque, y situado en su término municipal, en la provincia de Huesca, con motivo de la reforma del proyecto “LAMT 25 kV “SET Eriste-Derivación a CPM San José”, conversiones aéreo-subterráneas a/y nuevo Centro de Seccionamiento “San José”. Número de Expediente INAGA/220101/44/2014/05154.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, avenida de la Paz, número 5, bajos, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 17 de marzo de 2015.— El Jefe de la Delegación Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Santiago Alastuey Pérez.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo para la ocupación temporal de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública número 117 “El Cagicar”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Sarvisé, y sito en el término municipal de Broto (Huesca), motivada por la instalación de suministro eléctrico a un restaurante-asador en Sarvisé (Broto) y promovido por D. Adolfo Sanz Aznar. (Expediente INAGA 220101.44.2014.11622).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de D. Adolfo Sanz Aznar, el expediente INAGA 220101.44.2014.11622, para la concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública número 117 “El Cagicar”, perteneciente a la Entidad Local Menor de Sarvisé, sito en término municipal de Broto, motivada por la instalación de suministro-eléctrico a un restaurante-asador en Sarvisé (Broto).

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, avda. de la Paz, 5. bajos, Huesca, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 17 de marzo de 2015.— El Jefe de la Delegación Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Huesca, Santiago Alastuey Pérez.



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al curso de “Bienestar animal en explotación” que se celebrará en Esplús (Huesca), organizado por la S.C.L. Agropienso, conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de bienestar animal en la explotación y durante el transporte de ganado.

Organiza: S. C.L. Agropienso.

Número de asistentes: Máximo 35 alumnos.

Lugar de celebración, código del curso, fechas, horarios y duración:

Lugar celebración: S. C.L. Agropienso, Ctra. Tarragona-San Sebastián Km 128, Esplús (Huesca).

Código del curso: BAE: 019/2015.

Fechas: Días 20, 22, 27, 29 y 30 de abril de 2015.

Horario: De 18:00 a 22:00 horas.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: Dirigido preferentemente a trabajadores o desempleados del sector ganadero. También va dirigido a personas que desean incorporarse a la actividad ganadera.

Objetivo del curso: La obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Solicitudes: Dirigidas a S. C.L. Agropienso, Ctra. Tarragona-San Sebastián Km 128, Esplús (Huesca). La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: Ana Belén Obea Puyane.

Programa:

Programa del módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Programa del módulo específico para especies concretas.

1. Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.

2. Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.

3. Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

5. Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.

6. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

7. Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

8. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 18 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urria.

SOLICITUD “ CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN”	
D. _____ con D.N.I. _____, y	
domicilio en _____ provincia de _____	
C/ _____ nº _____, CP _____	
Telf. _____	
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____	
Lugar y país de nacimiento _____	
Actividad Profesional _____	
Afiliado:	<input type="checkbox"/> Régimen Especial Agrario Cuenta Propia <input type="checkbox"/> Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena <input type="checkbox"/> Régimen de la Seguridad Social
Expone :	
Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____	
el curso “Bienestar animal en explotación” Código _____	
a celebrar en _____	
los días _____ de _____	
Solicita:	
Ser admitido al citado curso:	
En _____ a _____ de _____ de 20 _____	
Fdo. _____	
Entidad Formadora Organizadora _____	



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en Calatayud (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas S.L.

Número de asistentes: 40.

Fechas: 11, 18 y 25 de abril y 2, 9, 16, 22, 23 y 30 de mayo de 2015.

Horario: Los días 11, 18, 25 de abril y 2 y 9 de mayo será de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, el día 16 de mayo será de 08:00 a 13:00 y de 16:30 a 18:30 horas, el día 22 de mayo será de 16:00 a 18:00 horas, el día 23 de mayo será de 08:00 a 14:00 horas y el día 30 de mayo será de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Lugar de celebración: Las horas teóricas se celebrarán en Izquierdo Informática, en calle Glenn Ellyn, 13, CP 50300 de Calatayud (Zaragoza). Las horas prácticas se celebrarán en la Nave y explanada de Jesús Vincueria S.L., en carretera Nacional II, Km. 242, de la misma localidad.

Participantes: Trabajadores del régimen general, autónomos y trabajadores por cuenta ajena del sector agrícola y desempleados.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, S.L., en calle Arrabal, 33. CP 50100 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 18 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL "CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)".

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____ C.P.: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

TELEFONO: _____

SITUACION LABORAL

- Autónomo agrario
- Autónomo no agrario. Sector: _____
- Trabajador del régimen general. Sector: _____
- Desempleado
- Otras situaciones. Indicar: _____

En _____, a _____ de _____ de 2.01__

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, a celebrar en Calatorao (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas S.L.

Número de asistentes: 40.

Fechas: 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30 de abril y 4, 5, 6, 7 y 9 de mayo de 2015.

Horario: Todos los días de 16:00 a 21:00 horas, excepto el día 7 de mayo que será de 16:00 a 20:00 horas y el día 9 de mayo que será de 08:30 a 14:30 horas.

Lugar de celebración: Las horas teóricas se celebrarán en la Casa de las Asociaciones, en calle Calvo Sotelo, s/n, CP 50280 de Calatorao (Zaragoza). Las horas prácticas se celebrarán en Fertijalón, en camino Matadero, s/n, de la misma localidad.

Participantes: Trabajadores del régimen general, autónomos y trabajadores por cuenta ajena del sector agrícola y desempleados.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Centro de Enseñanzas Técnicas y Administrativas, S.L., en calle Arrabal, 33. CP 50100 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 18 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL "CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)".

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____ C.P.: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

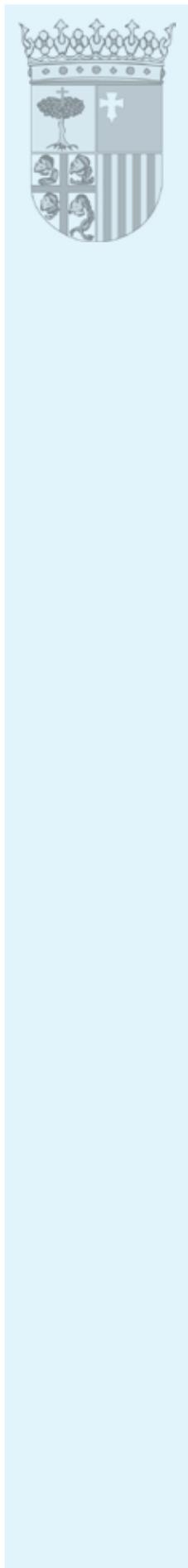
TELEFONO: _____

SITUACION LABORAL

- Autónomo agrario
- Autónomo no agrario. Sector: _____
- Trabajador del régimen general. Sector: _____
- Desempleado
- Otras situaciones. Indicar: _____

En _____, a _____ de _____ de 2.01__

Firma:



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel cualificado”, organizado por Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola de Borja, a celebrar en Borja (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Sociedad Cooperativa Ltda. Agrícola de Borja.

Número de asistentes: 30.

Fechas: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2015.

Horario: De lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas, excepto los sábados 16 y 23 de mayo que será de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas en calle Braulio Foz, 1, CP 50540 de Borja (Zaragoza). Las horas prácticas se realizarán en la calle Capuchinos, 10 de la misma localidad.

Participantes: Dirigido a agricultores.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Sociedad Cooperativa Ltda. Agrícola de Borja en Carretera Nacional 122, Km. 63, CP 50540 de Borja (Zaragoza) Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel cualificado). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 18 de marzo de 2015.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Luis Miguel Albarrán González-Urría.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL "CURSO DE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS" (NIVEL CUALIFICADO)"

ENTIDAD FORMADORA: Sdad. Cooperativa Ltda. Agrícola de Borja

Lugar de celebración: BORJA (Zaragoza)

Días de celebración: días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo.15

Datos personales:

Nombre y apellidos:.....

DNI:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Domicilio:.....

Código postal:.....Localidad:.....Provincia.....

Interés por el curso:.....

Titulación:.....

Situación: Agricultor socio Cooperativa de Borja: (nº de socio).....
 Agricultor no socio
 Otra actividad

Autorizo que el importe de la matrícula del curso se cargue en mi cuenta de socio de la Cooperativa.

Pago de matrícula al contado (transferencia, efectivo y/o tarjeta de crédito)

En, a.....dede 2015

Firma:

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, he sido informado y consiento que mis datos sean incluidos en un fichero del que es titular la Sdad. Cooperativa Ltda. Agrícola de Borja y puedan ser utilizados con la finalidad de gestión de actividades propias de la Cooperativa y su posible difusión en medios de la citada Cooperativa. Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar dirigiendo una comunicación a Sdad. Cooperativa Ltda. Agrícola de Borja, con domicilio en Ctra. Nacional 122, km 63 (50.540) Borja, Zaragoza, con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de mi Documento Nacional de Identidad a los efectos de una correcta identificación para proteger correctamente mis datos personales.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2015, del Director General de Ordenación Académica, por la que se someten a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por los que se aprueban los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública los proyectos de orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por los que se aprueban los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los textos completos de dichos proyectos pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenación Académica, Parque Empresarial Dinamiza (Recinto Expo), c/ Pablo Ruiz Picasso, 65D de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Asimismo, puede ser consultado en la página web: www.educaragon.org.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido de los mencionados proyectos.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Ordenación Académica en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 20 de marzo de 2015.— El Director General de Ordenación Académica, Marco A. Rando Rando.



AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a información pública de la modificación de la ordenanza reguladora de los locales de peñas del municipio de Caspe.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los locales de peñas del municipio de Caspe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, 1.º b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones.

Caspe, 19 de marzo de 2015.— La Alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.